



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO EN EL PERIODO 2015-2018: UN
EJERCICIO DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

T E S I S I N A

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

P R E S E N T A :

MERCADO VELAZQUEZ DIEGO



**DIRECTOR DE TESIS:
Dr. UVALLE BERRONES RICARDO**

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX, 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimiento DGAPA-UNAM

Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM "IN305720".

"El desempeño de los Secretariados Técnicos Locales en los marcos del Gobierno Abierto: el caso de Jalisco y Zacatecas 2015-2021"

Agradezco a la DGAPA-la beca recibida" (Reglas de Operación del PAPIIT).

Dr. Ricardo Uvalle Berrones responsable del proyecto PAPIIT IN305720.

Dra. Rina Marissa Aguilera Hiltelholher corresponsable del proyecto PAPIIT IN305720.

Mis padres, María y Heriberto, quienes son el pilar más importante en mi vida.

Papá, gracias por tu apoyo, la orientación que me has dado, por iluminar mi camino y darme la pauta para poder realizar en mis estudios y mi vida. Agradezco cada enseñanza y consejos sabios que siempre me has dado en el momento exacto para no dejarme caer y enfrentar los momentos difíciles. Gracias por ser un balance en mi vida pero, sobre todo gracias por ser esa fuente insecable de amor. Te amo.

Mamá, no existen palabras que expresen el amor que te tengo pero, agradezco tu paciencia y el amor tan grande a tu familia. Tus palabras en mis mejores y peores momento, siempre me han ayudado a encontrar mi camino, por ser mi amiga y aguantar mis locuras, tú eres parte de cada sueño y meta alcanzada. Te amo.

Quiero expresarles que mis esfuerzos, ideales y logros también son suyos. Los amo.

A mis hermanos:

Heriberto: Por siempre mostrarme perspectivas diferentes, te amo macaco.

Eduardo: Porque nunca es suficiente y los sueños se pueden alcanzar. Te amo hermano, siempre mi ejemplo.

Nallely: Por ser mi protectora, confidente y mejor amiga siempre, te amo hermana.

A mi abuelito; Kiko (QEPD) por su amor, paciencia, y todo el conocimiento transmitido. Siempre será el mejor entrenador deportivo y el power ranger de mi vida.

El amor por principio, el orden por base, el progreso por meta

Auguste Comte.

A mis amigos:

Miguel González, Juary de la rosa, Dulce Flores, Esmeralda Hernández, Ernesto Díaz, Liliana Monroy, Sabrina Arellano, Sayani Mingüer, Yunue Juárez, Saraí Hernández.

Mi cariño es enorme por ustedes, agradezco por permitirme compartir buenos momentos tanto dentro como fuera de la facultad.

En mí encuentran un aliado absoluto y un compañero de vida.

A mi compañero de tesina y amigo Mauricio Legorreta por sus consejos y apoyo incondicional.

Título de la Tesina

La rendición de cuentas en el Estado de Guanajuato, un ejercicio de Gobierno Abierto para el fortalecimiento Institucional.

Índice.

Introducción.....	6
1.El Gobierno Abierto en el ámbito Internacional.....	10
1.1. El Gobierno Abierto en México.....	14
1.2. Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas como mecanismo.....	15
1.3. Práctica Institucional.....	19
2.- La rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal.....	25
2.1.- Fundamento Institucional.....	30
2.2. La rendición de cuentas en el desempeño administrativo de Guanajuato.....	40
3.- Estudio de caso.....	42
3.1. Presentación del proceso.....	46
4.- Resultado.....	50
5.- Apreciaciones finales.....	56
5.1. Pasivos, fiscalización y presupuesto.....	57
5.2. Ombudsman.....	58
5.3. Seguimiento o compromiso de G.A.....	60
6. Bibliografía.....	64
7. Mesografía.....	67
8. Anexos.....	71
9.Legislatura consultada.....	75

Introducción

El Gobierno Abierto es una figura que promete la instauración de diferentes valores y principios, cada uno con una meta diferente pero que al final convergen en la importancia de la honestidad, transparencia, entre otras. Que buscan un fortalecimiento institucional permitiendo a la ciudadanía generar un sentido de pertenencia y junto con el gobierno resolver problemas y así generar beneficios colectivos.

La toma de decisiones, las cuentas públicas y un sin fin de variaciones que ocurren en el gobierno permiten interrogantes, desde diferentes ámbitos. Por ello la importancia de conocer cuál es el papel de la ciudadanía y cómo puede ser posible desde su posición de gobernados.

Por otro lado, tendremos la posición del gobernante el cual trata de generar mecanismos de ayuda para legitimar su gobierno mediante la creación de planes, procedimientos, plataformas, página web, instituciones, protocolos, etcétera.

El problema radica cuando el gobernante busca todos los fines posibles para rendir cuentas, enterar a la ciudadanía de su hacer y quehacer, de sus dirigentes, pero, todo este cúmulo de información resulta un tanto de difícil acceso y entendimiento, ocasionando que los ciudadanos promedio se pierdan en los miles de datos que genera el gobierno diariamente.

Afortunadamente hoy en día, el Gobierno Abierto avanza al contar con una Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con una Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que ayudan de manera significativa para entender los movimientos del gobierno. Adicionalmente se cuenta con Leyes Estatales y en algunos Estados con Instituciones o secretarías encargadas del buen funcionamiento de dichos organismos.

Por otro lado, el optimismo del Gobierno Abierto puede generar nuevas herramientas que resulten excesivas. Esto por diversos supuestos que se manejan en la filosofía de dicho tema. La disposición de los gobiernos de renunciar al secreto, de instar a sus funciones, que escuchen, respondan las propuestas y críticas de los

ciudadanos invitándolos a coparticipar en la producción de bienes y servicios, que les rindan cuenta de su gestión.

Suelen ser optimistas, suponiendo que la ciudadanía fuera más participativa y se involucrara en la gestión pública en la medida en que existan canales apropiados, ya sea que los abran los gobiernos o que los promueva sociedad civil. Y, como se ha visto, los ciudadanos se convierten en actores políticos que fijan contrapesos cuando sus intereses resultan afectados de forma directa o indirectamente. Es así como la fuerza política toma su papel para consolidar ciertos tratos, pero, sobre todo tener valores es fundamental en la actuación del Gobierno Abierto. Así pues, nos damos que no depende puramente del Gobierno Abierto no depende puramente de un actor o de otro, si, no es una sinergia donde las organizaciones civiles, la ciudadanía y el gobierno desarrollan mecanismos que promuevan el interés de los ciudadanos para que se involucren y con ello surjan propuestas para una mejor gestión en cada gobierno.

No debemos pasar por alto que muchas iniciativas y proyectos desarrollados en los últimos años parecen ser avances significativos en el Gobierno Abierto pero el camino aún es muy largo para tener una gobernanza democrática. La importancia de tener una conciencia de los abusos y desafíos que presentan cada uno de ellos permite buscar soluciones de cómo poder superarse y seguir avanzando hacia escenarios donde la tecnología sería una gran aliada.

Las tecnologías de la información han transformado la forma de ver y quehacer del Gobierno, pero sobre todo de los ciudadanos pues ahora la información está mucho más cerca de ellos ayudando a forzar una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Siendo sin duda alguna una forma de fortalecer las instituciones y a la ciudadanía.

Objetivo de la investigación

General:

Analizar cómo se establece la definición de la rendición de cuentas dentro del Gobierno Abierto

Objetivos específicos:

- 🇲🇽 Conocer los alcances de transparencia presupuestaria que se especificó en el compromiso 4.5 del plan de acción local de la Secretaría de Finanzas, Inversiones y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato.
- 🇲🇽 Analizar cuáles son los puntos clave para generar un fortalecimiento en las instituciones públicas de dicho Gobierno.

Hipótesis

La rendición de cuentas es un mecanismo del Gobierno Abierto que permite a la ciudadanía formar parte del proceso presupuestal.

Estructura de la Investigación:

Para fines de la presente tesina, la estructura de la investigación tendrá el siguiente formato: en el primer apartado se analizará de manera teórica el Gobierno Abierto desde una perspectiva internacional y nacional, así como su historia y diferencia teórica del Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas como mecanismo, así mismo se abordará desde el apartado institucional y la manera en la que se lleva en la práctica.

En el segundo apartado se presentarán los antecedentes de la rendición de cuentas en el Estado de Guanajuato y los fundamentos institucionales mostrando las Secretarías de Transparencia y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Posteriormente hablaremos de la Rendición de Cuentas como desempeño institucional en Guanajuato.

En el último apartado se comentará el estudio de caso del *Eje temático 4.5* y cómo converge con los Objetivos de Desarrollo Sostenible OD'S. Así mismo

observaremos el proceso del eje de transparencia presupuestaria y al final se presentarán los resultados del análisis realizado.

Para concluir, se presentarán las apreciaciones finales pues en consecuencia al proceso de ciudadanizar la información presupuestal el modelo de Gobierno Abierto y de Rendición de Cuentas converge, siendo dos ejes que caminan de la mano para una democratización profunda sin olvidar el fortalecimiento institucional de Guanajuato y los demás.

En la elaboración de esta tesina se busca analizar iniciativas que logren alcanzar un beneficio social para los Guanajuatenses. Una población que demanda una administración pública eficaz, eficiente, honesta, pero sobre todo una rendición de cuentas clara y fácil de entender.

1. El Gobierno Abierto en el ámbito Internacional.

El surgimiento y evolución de la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA) en el mundo es necesario conocer algunas de sus características y de la trayectoria que ha seguido con el fin de motivar y reflexionar los alcances y sus limitaciones pues sin duda alguna se abordará su visión y origen.

El origen de la AGA, tuvo un papel importante en la campaña electoral que llevó a cabo Barack Hussein Obama II en 2008 para llegar a la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica, en el camino tuvo varias peculiaridades que es necesario comentar. En primer lugar, representó la postulación por primera vez de un afroamericano con un claro mensaje de apertura a las minorías que tradicionalmente han sido marginadas. Significó también retomar las demandas y expectativas de las mayorías pertenecientes a los sectores medios y bajos de la sociedad norteamericana, que habían sido menos favorecidos en las dos administraciones precedentes de George Bush hijo.

Como una forma de representar el cambio, Obama optó por el uso de las redes sociales para llegar a las minorías. Éstas representan en los Estados Unidos un medio de comunicación e interacción de fácil acceso, rápido, eficiente y económico, como gran alternativa frente a los medios electrónicos tradicionales como el radio y la televisión que son unidireccionales, sumamente costosos, se han desgastado y han perdido credibilidad, y también varios han sido asociados a las grandes corporaciones empresariales.

Las redes sociales sirvieron como una herramienta bastante eficaz en la campaña de Obama, que puede influir e interactuar con una amplia gama de votantes, capturar la insatisfacción y el desgaste de los dos primeros gobiernos republicanos, aclarar acciones específicas en apoyo de los candidatos demócratas y recopilar beneficios económicos. Aportes de todo tipo de ciudadanos, y lo más importante, hace que la amplia red de norteamericanos se sienta parte de la campaña electoral que promueve el cambio en su país.

Como resultado, obtuvo la victoria electoral y social, para ellos no es difícil comprender el enorme potencial de interacción social en las redes sociales. Para seguir interactuando con la ciudadanía que tuvo lugar en las redes sociales durante su campaña, el equipo de Obama trazó rápidamente una línea general para su gobierno, con la clara intención de utilizar el enorme potencial de las TIC e Internet como medio. Supervisar el desempeño del gobierno, obtener información generada por el gobierno, participar y participar en los asuntos públicos y el diseño e implementación de políticas públicas.

El día que tomó posesión como presidente de los Estados Unidos de Norteamérica dio a conocer su célebre *“Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies”* en el que afirma: “Mi administración está comprometida a crear un nivel sin precedentes de apertura en el gobierno. Vamos a trabajar juntos para asegurar la confianza pública y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración. La apertura fortalecerá nuestra democracia y promoverá la eficiencia y la eficacia en el gobierno”¹

De manera similar, el memorando decía en su memo que el gobierno debe ser transparente y fomentar la participación y cooperación explicando brevemente el significado de cada concepto.

Estas ideas innovadoras representan prácticas gubernamentales de gestión de la libertad de información profundamente arraigadas, transparencia extremadamente baja en el uso de recursos públicos, rendición de cuentas, la relación vertical entre el gobierno y los ciudadanos, los ciudadanos rara vez participan en los asuntos públicos y alternativas con pocos mecanismos. Interacción y colaboración entre gobierno y sociedad.

De esta manera, el establecimiento de un proyecto de "Alianza de Democracias" apoyará y difundirá la idea de gobierno abierto. Para formar la alianza en noviembre de 2010, Estados Unidos e India sentaron las bases para albergar la alianza. Sin

¹ Reince Priebus, asistente del presidente y jefe de gabinete. (2017). Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies. 2020, de White House Sitio web: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/memorandum-heads-executive-departments-agencies/>

embargo, este último no participó, por lo que se invitó a Brasil a reemplazarlo. En la reunión del Departamento de Estado de los Estados Unidos celebrada en Washington, DC el 12 de julio de 2011, la Secretaria de Estado Hillary Clinton y el Canciller brasileño Antonio Patriota alcanzaron el primer lote de acuerdos para alentar a sus respectivos países a tomar la iniciativa de promover el establecimiento de Agencias gubernamentales. Posteriormente, se estableció un comité de promoción internacional (comité directivo), con la participación de ocho países: Estados Unidos, Brasil, México, Noruega, Reino Unido, Indonesia, Filipinas y Sudáfrica.

Dos meses después, se dieron los pasos necesarios para que la Asamblea General de las Naciones Unidas lanzara oficialmente la Alianza para el Gobierno Abierto en Nueva York el 20 de septiembre de 2011. Se trata de un organismo multilateral diseñado para promover la transparencia en las políticas públicas. Las acciones del gobierno promueven la participación ciudadana en los asuntos públicos, la cooperación entre el gobierno y la sociedad y el uso de las TIC y los recursos de Internet para combatir la corrupción.

En cuanto a la estructura de AGA, cuando se estableció oficialmente el Comité de Promoción Internacional, era un comité directivo compuesto por ocho países fundadores. Nueve organizaciones de la sociedad civil (OSC) se unieron a los ocho países fundadores: INSEC, MKSS, IMCO, African Open Governance Center, Twaweza, National Security Archives, Transparency and Accountability Initiative, Tax Watch Association y International Budget Partner Organization, responsable de revisar cuestiones relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación fuera del alcance del gobierno.

El comité directivo tiene un presidente y un copresidente, que asume el gobierno del país de entrada, y un presidente y copresidente reservados para las organizaciones de la sociedad civil. Estos puestos presidenciales rotan, y el gobierno de los Estados Unidos fue la primera persona en ocupar la presidencia desde enero de 2011 hasta septiembre de 2011 y fue el anfitrión de la primera reunión anual. Durante este período, Brasil actuó como copresidente, y desde

septiembre de 2011 a agosto de 2012 como presidente, y presidió la segunda reunión anual en abril de 2012.

En abril de 2012, el Reino Unido se convirtió en copresidente y Warren Krafchik de International Budget Partnership fue el primer presidente de la sociedad civil. En septiembre de 2012, el Reino Unido asumió la presidencia e Indonesia ocupó el cargo de copresidente. Hasta septiembre de 2013, este último asumió la presidencia y México ocupó el cargo de copresidente.

En septiembre de 2014, México asumió la presidencia de AGA, y el presidente y copresidente de las organizaciones de la sociedad civil también han sido renovados en la reunión anual. Francia asumió la copresidencia de AGA en octubre de 2015 y fue nombrado presidente en octubre de 2016 hasta hoy.

La propuesta de AGA ha sido ampliamente aceptada internacionalmente porque 76 países de diferentes partes del mundo han solicitado su inclusión. Los países que llevan más tiempo en el AGA ya están desarrollando un tercer plan de acción. Un grupo importante está implementando su segundo Plan de Acción, otro grupo está implementando su primer Plan de Acción y otro grupo de países está diseñando su Plan de Acción inicial. Señale los países que integran la AGA en la figura 1.

Afganistán	Francia	Noruega
Alemania	Georgia	Países Bajos
Albania	Ghana	Pakistán
Argentina	Grecia	Panamá
Armenia	Guatemala	Papúa Nueva Guinea
Australia	Honduras	Paraguay
Azerbaiyán	Hungría	Perú
Bosnia y Herzegovina	Indonesia	Reino Unido
Brasil	Irlanda	República Checa
Bulgaria	Israel	República Dominicana
Burkina Faso	Italia	República Eslovaca
Cabo Verde	Jamaica	República de Macedonia
Canadá	Jordania	Rumania
Chile	Kenia	Serbia
Colombia	Letonia	Sierra Leona
Corea del Sur	Liberia	Sri Lanka
Costa de Marfil	Lituania	Sudáfrica
Costa Rica	Luxemburgo	Suecia
Croacia	Malawi	Tanzania
Dinamarca	Malta	Trinidad y Tobago
El Salvador	México	Túnez
España	Moldavia	Turquía
Estados Unidos	Mongolia	Ucrania
Estonia	Montenegro	Uruguay
Filipinas	Nigeria	
Finlandia	Nueva Zelanda	

(Figura 1 elaboración propia, fuente Open Government Partnership.)²

1.1 El Gobierno Abierto en México.

En 2013 México fue copresidente y en 2014 fungió como presidente del AGA, pero ¿Cómo llega el Gobierno Abierto a México? Nuestro país fue uno de los fundadores de la Alianza del Gobierno Abierto (AGA), en 2011, la organización impulsó los principios de transparencia, participación y colaboración a nivel internacional, y ahora ha integrado a más de cien gobiernos en todos los niveles. El trabajo de AGA se basa en un plan de acción de tres años basado en los compromisos de los miembros. En el marco del plan trienal de AGA, la experiencia de México se puede resumir de la siguiente manera:

² Open Government Partnership. (2020). Members. 2020, de Open Government Partnership Sitio web: <https://www.opengovpartnership.org/members/>

- 🇲🇽 2011-2013: El plan AGA se centra en la aplicación de tecnología de la información para consultar datos gubernamentales.
- 🇲🇽 2014-2015: México asume la presidencia de AGA. Se han ajustado varios marcos regulatorios para promover el programa AGA y apoyar la nueva estrategia digital a nivel nacional.
- 🇲🇽 Hasta 2016: la agenda actual de la AGA de México es: transparencia en la gestión gubernamental (alrededor del 34% de los programas registrados); acceso a los servicios públicos (25%); gestión interna y derechos de los usuarios (13% cada uno) y acceso a la información (8%) (AGA, 2017). También hay algunas acciones que son consistentes con los objetivos de desarrollo sostenible de la "Agenda 2030" de las Naciones Unidas.

La propia AGA señaló que el principal desafío de México es aumentar la confianza de los ciudadanos en el gobierno y establecer mejores canales de comunicación. A mediados de 2017, el gobierno parecía estar monitoreando a un grupo de activistas y periodistas. Esto provocó una fuerte reacción de los grupos sociales, que decidieron comparecer ante el tribunal y separarse de AGA, lo que provocó un deterioro generalizado de la confianza pública en el gobierno.

1.2 Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas como mecanismo.

El gobierno abierto promueve la transparencia, la colaboración y la participación. El concepto tiene como principales pilares la generación de herramientas para la apertura de datos o como lo comenta José Miguel: datos abiertos *open government data* que es “el libre acceso a los datos e información pública y la acción abierta o en su término en inglés (*open action*)”³, que en su forma siempre podría mostrarse como la participación ciudadana y de otros actores, especialmente a través de medios como redes sociales, pero no exclusivamente a través de los mismos.

En cuanto a la transparencia, a modo de ejemplo, tenemos las leyes de información pública que, en el “caso de Suecia, datan del siglo XVIII, mientras que, en los

³ José Miguel; GEYMONAT, Francisco. Describiendo el gobierno abierto: ensayo de una medición. Revista Democracia Digital e Governo Eletrônico, Florianópolis, v. 1, n. 17, p. 2-14, out. 2018.

Estados Unidos, data de 1966”⁴. Asimismo, cada vez más países reconocen y legislan sobre el derecho a la información pues, la UNESCO, “en 1990 solo 13 países contaban con leyes al respecto, mientras que en los últimos años ya existen más de 90 leyes aprobadas y otras tantas en estudio en países de todo el mundo.”⁵

En un primer ejercicio para medir el gobierno abierto es el que realizara Ramírez Alujas con Nicolás Dassen y que publico el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el 2014. En dicho trabajo se analizan los compromisos del primer Plan de Acción de 14 países de América Latina según 5 ejes estratégicos: mejoramiento de los servicios públicos, incremento de la integridad pública, gestión más efectiva de los recursos públicos, creación de comunidades más seguras e incremento de la responsabilidad corporativa.

A efectos de abordar el Gobierno Abierto, nos remitimos a la conceptualización realizada desde la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP), tomando como punto de partida la Declaración de Gobierno Abierto. “Tal definición contempla cuatro dimensiones:

-  Transparencia y Acceso a la Información Pública
-  Rendición de Cuentas
-  Participación y Colaboración Ciudadana
-  Innovación Tecnológica para la Gobernanza.”⁶

Como primera parte podemos encontrar la Trasparencia y Acceso a la Información Pública. Entendernos el concepto de transparencia como “la información sobre las actividades de los organismos públicos sea creada y esté a disposición del público, con excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización. Esto incluye la divulgación de información en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y de manera proactiva, a iniciativa propia de las

⁴ Alejandra y Gastón Concha (2012). El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad; Santiago, CEPAL. p. 30. Documentos de Proyectos No.465 (LC/W.465)

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). UNESCO Transparency Portal. 14/09/2020, de UNESCO Sitio web: https://opendata.unesco.org/projects?activity_status=2

⁶ Ibid. P. 2-14

entidades públicas. Además de que la información clave acerca de los entes privados esté disponible ya sea directamente o a través de organismos públicos.”⁷

El Acceso a la Información será tomado de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo primero. Donde garantiza el derecho “de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad”⁸

La Rendición de Cuentas se ha consolidado como un elemento central de las democracias representativas contemporáneas, pues gracias a estos mecanismos podemos medirlos, controlarlos y actuar en el abuso del poder. Esto garantiza que el Gobierno y los gobernantes cumplan principios como transparencia, honestidad, eficacia y eficiencia, pero también con ciertas responsabilidades adquiridas por los ciudadanos.

El Gobierno Abierto es el resultado de un debate histórico pues los ciudadanos buscaban tener acceso a la información gubernamental. Teniendo como punto principal la democracia ya que esta medida depende puramente de la libertad que otorgue la misma.

Andreas Schedler apropia el término *accountability*: “Un término que no tiene un equivalente preciso en castellano, no una traducción estable. A veces se traduce como control, a veces como fiscalización, otras como responsabilidad. Sin embargo, la traducción más común y la más cercana es la rendición de cuentas”⁹.

⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). De Gobierno Abierto a Estado Abierto. 18/08/2020, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/principiotransparencia>

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 1. 27-01-2017 (México)

⁹ Schedler, Andreas, ¿Qué es la rendición de cuentas?, Cuadernos de transparencia, número 3, IFAI, México, 2004, p.2.

La *accountability* es el derecho a exigir a los actores que cumplan con sus funciones y obligaciones tal y como lo comenta Henio Millán y Alejandro Natal “informar y justificar acciones y decisiones”¹⁰

“Forma parte del lenguaje político cotidiano en la comunidad internacional, expresa de manera nítida esta preocupación continua por controles y contrapesos, por la supervisión y la restricción del poder. En todo el mundo democrático, los actores y observadores de la política los líderes de partido, las asociaciones cívicas, los organismos financieros internacionales, los activistas de base, los ciudadanos, los periodistas y los académicos han descubierto las bendiciones del concepto y se han adherido a la causa noble de la rendición pública de cuentas”¹¹.

Para Richardson “la libertad de información es un componente básico del proceso democrático, el derecho a saber (*“right to know”*)”¹². La lucha constante de qué se puede saber y qué no se puede saber había estado arraigada desde hace algunos años.

Por tanto, en el ámbito político, se puede decir que el concepto de rendición de cuentas se ha establecido unos años después, porque tiene dos aspectos básicos: Por un lado, los políticos y funcionarios tienen la obligación de informar y justificar sus decisiones. Por otro lado, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios cuando infrinjan deberes públicos.

De acuerdo con Guillermo O’Donell la rendición de cuentas tiene dos clasificaciones: vertical que hace referencia a una relación entre desiguales es decir “rendición burocrática en la que un superior jerárquico trata de controlar a sus

¹⁰ Millán, Henio y Natal, Alejandro, “Un paseo por el subdesarrollo. Examen de las limitantes históricas de la *accountability* en México a través de un modelo de agencia”, en Millán, Henio y Natal Martínez, Alejandro (coordinadores), *rendición de cuentas, democracia y sociedad civil*, Editorial El Colegio Mexiquense, México, 2008, p.72.

¹¹ Andreas Schedler. (2004). ¿Qué es la rendición de cuentas? Delegación Coyoacán, México, D.F.: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

¹² Harry W. Richardson. (Diciembre 1973). THE SPATIAL DISTRIBUTION OF UNEMPLOYMENT BY OCCUPATION: A COMMENT. *Regional Science*, 13, 467-469.

subordinados, o bien, la rendición electoral en la cual los votantes juzgan y vigilan a los representantes”.¹³

Horizontal que se refiere a “la existencia de agencias estatales con autoridad legal [...] para emprender acciones que van desde la supervisión rutinaria hasta sanciones penales y desafuero en relaciones con actos u omisiones ilegales de otros agentes o agencias del Estado”¹⁴

Es decir, los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) además de cumplir sus funciones tienen responsabilidad de fiscalizarse de acuerdo al principio de pesos y contra pesos. Josep Colomer lo expresa como “el viejo juego infantil de la piedra, el papel y las tijeras. El modelo es transitivo: $A > B$, $B > C$, $C > A$. Dicho de otra manera, la piedra vence a las tijeras, éstas vencen al papel y el papel vence a la piedra. Se forma un círculo en el cual nadie logra imponerse sobre los demás”.¹⁵

1.3 Práctica Institucional.

Una institución pública es la “organización que desempeña una acción de interés público y forma parte del gobierno nacional o subnacional. En la administración pública moderna, estas instituciones ya no desempeñan solo una función de control, cuentan también con instrumentos de promoción de mejores prácticas.”¹⁶

De esta forma las instituciones juegan un rol importante pues no basta con sólo informar el mecanismo de control y sanción en las prácticas inadecuadas, si no, también deben de auxiliar a las áreas técnicas coadyuvando con diversos organismos para que todo el avance del gobierno sea uniforme.

¹³ Guillermo O’Donnell “Further Thoughts on Horizontal Accountability”, en Conference on Institutions, Accountability and Democratic Governance in Latin America, Kellogg Institute for International Studies, Notre Dame, mayo de 2000.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Josep Colomer, La transición a la democracia: el modelo español, Anagrama, Madrid, 1998, p37.

¹⁶ David Solano. (2014). La comunicación en instituciones públicas: balance y perspectivas. 18/08/2020, de Conexionesan Sitio web: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/04/10/comunicacion-instituciones-publicas-balance-perspectivas/#:~:text=Una%20instituci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%20es%20la,del%20gobierno%20nacional%20o%20subnacional.>

Para ello es importante tener bien identificados los instrumentos, actores, mecanismos, reglas, reglamentos, leyes y un sinnúmero de medidas que estén ordenadas y claramente definidas para una ejecución adecuada de la institución.

Una institución debe de contar con las capacidades profesionales, financieras, legales, logísticas y demás características para desarrollar bien su encomienda. Esto con la finalidad que el gobierno funcione de una manera adecuada y sin tropiezos.

Ante estas técnicas en la actualidad las instituciones se han limitado a promocionar un jefe ante los eventos desarrollados, pero estas tareas no son suficientes para lograr los dos objetivos, que son controlar y promover. Por ello la comunicación es vital entre diferentes actores. La ciudadanía busca conocer el hacer y quehacer de la institución, pero, por otro lado el gobierno busca generar un compromiso para dar un informe en tiempo y forma.

En la práctica institucional de la rendición de cuentas por medio del Estado de Derecho da pie a que el Estado ejerza un grupo de leyes. En este sentido la rendición de cuentas es funcional para garantizar la participación de los ciudadanos en el proceso de consulta, deliberación, construcción, ejecución y evolución de las acciones.

En una sociedad democrática existe un entramado institucional que permite al ciudadano y al gobierno conocer sistemas que cuestionen los procesos y la toma de decisiones.

Por ello la rendición de cuentas es parte medular de la Administración Pública Otro término a considerar es el estado de derecho. Maximiliano García lo define como “una organización de poder sujeta a la constitución, leyes y reglamentos. Estas normas tienen características que los miembros de la sociedad civil conocen de antemano la garantía de regularidad a la hora de que se ejerce el poder”¹⁷

¹⁷ Gracia Guzmán, Maximiliano “Estado de Derecho y Rendición de Cuentas”, en: Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Revista de Administración Pública, número 130, Volumen XLVIII, número 1, enero-abril, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2013, p.93.

Así mismo Hayek comenta en su libro *Camino de Servidumbre* que “el Estado está sometido en todas sus acciones a normas fijas y conocidas de antemano; normas que permitan a cada uno prever con suficiente certidumbre y como la autoridad las usara en cada circunstancia. Sus poderes coercitivos, y disponer los propios asuntos individuales sobre la base de este conocimiento”¹⁸

Dando a entender que la rendición de cuentas es una obligación de toda persona a la que le es conferida una responsabilidad de dar cuenta del encargo recibido.

De acuerdo con la Asociación de Autoridades Locales de México A.C. (AALMAC) “la modernización administrativa es un elemento que por su escasa oportunidad y vigencia, ha sido sistemáticamente desatendido en México, los gobiernos nacionales no han mantenido una política programática de mediano y mucho menos de largo plazo que permitieran conseguir preparar las administraciones para los grandes cambios y avances sociales.”¹⁹

Entre estos avances podemos encontrar al gobierno abierto que en palabras de Ramírez Alujas, Álvaro “El Gobierno Abierto surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de la burocracias estatales.”²⁰

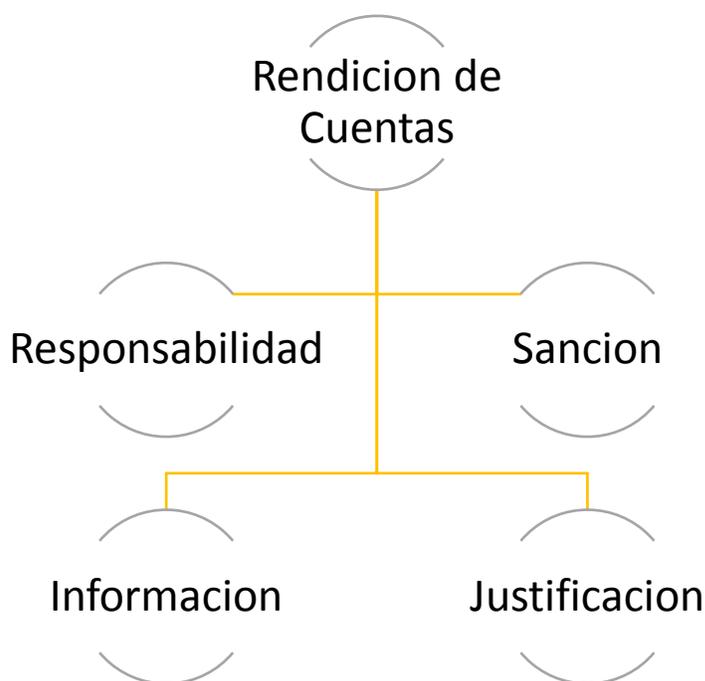
Como ya se había mencionado castigar o sancionar es un fundamento básico de la rendición de cuentas por ello encontramos que es una “casa conceptual amplia que hospeda una muchedumbre de términos afines, como la vigilancia, la auditoría, la

¹⁸ Hayek, Friedrich, *Camino de Servidumbre*, Alianza Editorial, Quinta reimpresión, Mexico, 2007, p. 193.

¹⁹ AALMAC. (...). *Modernización Administrativa*. 10/08/2020, de Asociación de Autoridades Locales de México A.C. Sitio web: <http://www.aalmac.org/servicios/asesoria-y-capacitacion/modernizacion-administrativa.html>

²⁰ Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública. (diciembre, 2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión Pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, vol. IX, núm. 15, pp. 99- 125.

fiscalización o la penalización, y todos comparten la pretensión de domesticar el ejercicio del poder.”²¹



(Figura 2, elaboración propia, fuente: Cuadernos de transparencia, número 3, IFAI, México, 2004, p. 12.)²²

En este sentido como lo muestra la figura 1 la rendición de cuentas es la capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones.

De acuerdo con el proyecto de “responsabilidad”²³ se entiende que es un término equivalente a *answerability* que se entiende como el compromiso que se puede observar desde otro punto fundamental de la Rendición de Cuentas pues se tiene la tarea de responder ciertas preguntas básicas como el porqué de ciertas decisiones o simplemente informar de los avances o incumplimientos.

Ocasionado que se pueda difundir y recibir información correspondiente a las exigencias, tiene que ver entonces con tareas de “monitoreo y vigilancia. Su misión incluye la búsqueda de hechos y la generación de evidencias. Por otra parte, la

²¹ Schedler, Andreas, ¿Qué es la rendición de cuentas?, Cuadernos de transparencia, número 3, IFAI, México, 2004, p. 12.

²² Ibid.

²³ Ibid.

rendición de cuentas continúa el proyecto de la Ilustración europea de supeditar el poder no sólo al imperio de la ley sino también al imperio de la razón”²⁴.

Subsisten diversas formas de entender la rendición de cuentas ya que, es una obligación del gobierno informar lo que ha hecho con los recursos públicos, y sobre las responsabilidades que le fueron asignadas; por ello, las entidades públicas presentan informes en una reunión pública a la ciudadanía.

La rendición de cuentas que realiza el Estado debe ser entendida también como un deber y un derecho ciudadano. El ciudadano está obligado a exigir el informe de lo que ha hecho para atender las necesidades sociales; es decir, realizar acciones de control social para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado.

Por otro lado, subsisten asociaciones civiles que observan y cuestionan el ejercicio de los hombres que gobiernan y cómo actúan día con día ya que desde el punto de vista de la ciudadanía podría decirse que son dos grandes horizontes. En el primero podemos encontrar la fiscalización del dinero de los recursos públicos, pero también podemos encontrar a los gobernantes donde se cuestiona su cumplimiento con lo encomendado, pues puede ser constitucionalmente o por mandato de algún organismo.

Teniendo en cuenta este antecedente y partiendo de los cambios generados con el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, por parte de la administración pública de las entidades del orden nacional que han sido positivos con respecto al cumplimiento de la normatividad, aún es necesario superar una serie de debilidades y amenazas, aprovechando las fortalezas y oportunidades que ofrece la relación: administración pública, rendición de cuentas.

Por ende, es necesario que en el Gobierno Abierto existan ciertos principios como: la honestidad, equidad y confiabilidad como parte de la transparencia, convirtiendo

²⁴ Sánchez Hernández, M.A.: (2008) “El órgano de fiscalización superior y el instituto estatal de transparencia y acceso a la información pública, elementos inherentes de la democracia, para el combate a la corrupción en el sector gubernamental (caso Oaxaca)”, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/tesis/2008/mash/

a esta administración en un principio de acción, permitiendo una actitud abierta en toda la burocracia y un diálogo constante con la ciudadanía.

En esta práctica, la reducción del poder discrecional y esquivar las conductas que promueven la corrupción han creado un ambiente de acciones de confianza, reconocimiento y desfalco, generando así una ventaja competitiva y obteniendo mayores beneficios en la atención a las necesidades sociales.

2. La rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal.

El desarrollo de la rendición de cuentas es un mecanismo con poco progreso, pero, sobre todo reciente en México. Como menciona Felipe J. Hevia:

“(…) el régimen político mexicano de la segunda mitad del siglo XX, denominado posrevolucionario, y que mantuvo cierta estabilidad desde la década de 1930, hasta fines de la década de 1980, fueron su presidencialismo centralista y la existencia de un partido-Estado que controlaba los sectores social, privado y gubernamental en los niveles federal, estatal y municipal. La dictadura perfecta recaía en el poder absoluto del presidente de la República, quien por medio del partido-Estado, controlaba a los poderes judicial y legislativo, y a los gobernadores de las 31 entidades federativas”²⁵

En términos generales la historia de México muestra la independencia, y cómo se ha forjado sin entidades autónomas que buscaban la integración pues, se encontraría una federalización y como lo establece en la Constitución de 1917, con sus reformas ha privado a los estados de ciertas facultades, aclarando las cosas, el artículo 124 de la CPEUM menciona:

“Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.”²⁶

No debemos olvidar que la Constitución de 1917 dio como resultado la separación de los tres poderes y hasta 1994 se reformó para quitarle atribuciones al presidente de la República y con ello entraron en el juego los ministros de la Suprema Corte y la creación del Consejo de la Judicatura como institución colegiada la cual cumplía el papel de vigilar, administrar y ordenar al poder Judicial.

²⁵ Gobierno del estado de Oaxaca. (2013). Rendición de cuentas social en México Evaluación y control desde la sociedad civil. México.: Litográfica Rima S.A. de C.V.

²⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 124. (REFORMADO, D.O.F. 29 DE ENERO DE 2016).

En 1996 México crea la Ley General de Protección y Equilibrio Ecológico acatando las indicaciones de derecho a la información establecidas en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992. Dichas recomendaciones mencionaban que el Estado debe facilitar y fomentar la sensibilización y la participación del público poniendo la información a disposición de todos.

Lo anterior sin duda representó una evolución significativa en el marco normativo ambiental, tanto que llevó a la creación de Sistema Nacional de Información Ambiental, representando un remedio local pues el universo de rendición de cuentas, transparencia, y, sobre todo gobierno abierto ya no se encontraba tan lejos.

Después de tomar la experiencia internacional que era válida en otros países, se extrajo lo aplicable en el país y fue en junio del 2002 cuando nace la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y un año después se publicó el reglamento de la ley mencionada.

Fue hasta 2008 donde cada Estado ya contaba con su propia ley. En ella se regulan algunas características específicas en cuanto al nivel de apertura de información que cada Estado manejara. Así mismo las 32 entidades determinarían qué información proporcionan y cómo será su rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.

Un año más tarde surge la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, siendo la entidad en la que fijaremos dicha investigación. (Figura 3)

Año	Entidad Federativa
2002	Michoacán, Querétaro y Sinaloa.
2003	Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Morelos, Nuevo León y San Luis Potosí
2004	Estado de México, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
2005	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Jalisco y Sonora.
2006	Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo y Oaxaca.
2007	Tabasco.

(Figura 3, elaboración propia fuente: SHCP – UCEF, con información páginas web de las Entidades Federativas).²⁷

Por otro lado, la creación de organismos e instituciones que ayudan a regular, facilitar, promover y que garantizan la rendición de cuentas y el derecho ciudadano de saber, conocer lo que sucede. Por ello se cuenta con una estructura de 26 de los gobiernos estatales integrada por: “12 institutos, 13 comisiones, y un consejo; lo que representa el 81 por ciento del total nacional. Hasta el 2007 en el 19 por ciento restantes, es decir, en seis entidades, aún no contaban con un organismo garante de este derecho”²⁸ (Figura 4).

²⁷ Juan Carlos Amador Hernández. (noviembre 2008). Rendición de cuentas de los gobiernos locales. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 59, 36.

²⁸ Ibid.

ORGANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACION.	
Organismo de Acceso a la Información.	Entidades Federativas.
Institutos	Chiapas, Chihuahua. Coahuila, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Yucatán.
Comisiones	Campeche, Colima, Durango, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas.
Consejos	Baja California.
Entidades que cuentan	Aguascalientes, Baja California Sur, Hidalgo, Oaxaca, Tamaulipas y Veracruz.

29

(Figura 4, elaboración propia, fuente: SHCP – UCEF, con información páginas web de las Entidades Federativas)

La rendición de cuentas en los diversos entornos de la Administración Pública ha marcado diferencias entre los tres grandes niveles (Federal, Estatal y Municipal) pues, en el ámbito estatal se ha dejado entre ver que son jugadores activos en la rendición de cuentas.

Así mismo los poderes del Estado, las organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, ciudadanos (contraloría social) y los partidos políticos fungen como vigilantes del hacer y quehacer del gobierno estatal.

Es necesaria la creación de indicadores precisos, susceptibles y sobre todo amigables con la ciudadanía para comprender la rendición de cuentas en las

²⁹ Ibid.

entidades federativas he incluso para que internacionalmente se entiendan los números pues, así se cumplirá con las obligaciones de presentar a la sociedad.

Existe una amplia diversidad en sistemas de información administrativa, financiera, para conocer cómo las entidades federativas manejan sus números contablemente ya sean deficientes o limitadas. Como los tabuladores que se encuentran desde lo federal hasta lo local, ramas administrativas divididas en centralizada, paraestatal, ramos generales y no subsidiadas.

Así mismo podemos encontrar los “Análisis Funcionales Económicos” donde se presenta como gasto el gobierno de acuerdo por ramos y en que se gastó especificando el proyecto al que pertenece. También se puede consultar el “Análisis de Fuentes de Financiamiento” que especifica el capítulo por el cual fue ingresado dinero a las arcas del gobierno, a descripción, incentivos y el total.

Por otro lado se tiene el “Análisis de Metas, Procesos y Proyectos” que como se menciona busca analizar las metas, procesos y proyectos que se iniciaron, concluyeron o siguen avanzando.

Por último se puede mencionar el análisis de “Plazas Presupuestales” que es un conteo detallado de las plazas que se tiene actualmente desglosadas en proyecto, denominación, nivel, número de plazas vigentes y su remuneración mensual y anual. Todo esto es de utilidad cuando se tiene un conocimiento básico de la materia pues es fácil de deducir pero, al leer informes detallados o específicos resulta un tanto difícil la búsqueda de información y de comprensión.

Para revertir dichas acciones es necesario la transparencia y rendición de cuentas, el problema es que son demasiado técnicas y se necesita tener conocimiento en diferentes niveles para comprender lo que está pasando con ello y conocer las reglas del juego.

2.1.- Fundamento Institucional.

El crecimiento de las instituciones de rendición de cuentas incluyendo la contraloría social entre otras formas de participación ciudadana con las cuales el gobierno responda por sus acciones que han desarrollado en los últimos años.

Los gobiernos han creado y progresado en diferentes tácticas para el fortalecimiento institucional y democrático que ha ayudado a generar confianza en la ciudadanía. Por un lado, podemos encontrar el combate a la corrupción y por otro el fortalecimiento democrático e institucional dejando una reforma participativa que es fundamental para comprender el avance de la rendición de cuentas.

Los aportes civiles y sociales para una mayor fuerza democrática han ayudado a gozar de autonomía para las instituciones involucradas pues, pueden ejercer su fuerza con libertad. También cuentan con más recursos los cuales pueden ser gastados como sea consideren pertinentes.

En el Estado de Guanajuato surge el *“Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2019-2021”* el cual está dividido en 4 apartados:

-  "Antecedentes
-  Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato
-  Rumbo a la elaboración del plan de acción local
-  Ejes temáticos”.

En estos apartados podemos encontrar en el 4° apartado el eje temático “Transparencia presupuestaria”.

Este eje busca hacer pública la información del desempeño de los programas presupuestarios dando como fin la rendición de cuentas a través del Portal Estatal de Transparencia Presupuestaria. Así, la ciudadanía puede conocer el uso de los recursos con el fin de impulsar la participación ciudadana a través de propuestas de mejora lo cual ayuda de manera significativa un fortalecimiento institucional.

Por ello el Estado de Guanajuato cuenta con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) que tiene su origen en la Contraloría de Gobierno y en “(...) la reforma a Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato (LOPE), contenida en el Decreto número 148, publicado el 20 de marzo de 1984,”³⁰ se determinó:

“(...) es necesario incrementar el control de la eficiencia y la evaluación de las labores gubernamentales y de la actuación de sus responsables, mediante una nueva dependencia que, con rango de Secretaría de Estado, desempeñe esta función. Al efecto, la presente iniciativa tiene por objeto, también adicionar la Ley Orgánica para dar lugar a la creación de la Contraloría de Gobierno. La Secretaría propuesta vigilará la eficiencia y evaluará los resultados de la aplicación del gasto público (...)”³¹

“nace con el objetivo de cumplir la demanda ciudadana de tener una administración pública eficiente, honesta y confiable, encargándose de controlar y vigilar el accionar del Gobierno del Estado. Somos parte de una administración de puertas abiertas, que cree en la transparencia y en la rendición de cuentas, y que busca su trascendencia en el servicio honesto y puntual a la ciudadanía.”³²

En 2001 la Contraloría General de Gobierno fue designada para ser la encargada del control, vigilancia y evaluación interna de la Administración Pública Estatal (APE), con ello brindaba también el derecho a disciplinar a los servidores públicos del Estado.

Dos años después la Contraloría cambia a ser la Secretaría de la Gestión Pública, esto por atención y a la evolución de los órganos de control y los aspectos

³⁰ Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato. (2020). Programa Institucional 2019-2024 OFICIAL. 03/10/2020, de Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) Sitio web: <https://strc.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/ProgramaInstitucional20192024OFICIAL.pdf>

³¹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año II, Primer Periodo Extraordinario. LII Legislatura. Tomo II, Número 4. Sesión Extraordinaria del 10 de 1984, p.45.

³² Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. (2020). Conócenos. 01/10/2020, de Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) Sitio web: <https://strc.guanajuato.gob.mx/acerca/>

preventivos que se estaba dando en el país. El cambio de nombre también conllevó un efecto de generar “el sentido de la prevención y la transparencia en el ejercicio público se extienda hacia el asesoramiento y apoyo en la gestión gubernamental.”³³

El 18 de septiembre de 2012 es renombrada como la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas “(...) a través del decreto 287 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura para ser la dependencia encargada de vigilancia, seguimiento y evaluación de las dependencias y entidades, promoviendo la participación ciudadana en dichas funciones, así como de las prevención de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, y en su caso, la aplicación del derecho disciplinario”.³⁴

En 2016 la STRC se incorpora al Sistema Estatal Anticorrupción y modifica su objetivo principal.

³³ Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato. (2020). Programa Institucional 2019-2024 OFICIAL. 03/10/2020, de Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) Sitio web: <https://strc.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/ProgramaInstitucional20192024OFICIAL.pdf>

³⁴ Sexagésima Primera Legislatura; Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. (2012). Gobierno del Estado Poder Legislativo. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 25.



³⁵(Figura 5, Elaboración propia, Fuente: Programa Institucional 2019-2024)

³⁵ Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato. op. cit. p. 27

En la figura 5 se observa la evolución de las atribuciones que adquirió la STRC siendo hoy el órgano interno de control del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Ahora bien, ¿Qué hace la STRC?



(Figura 6, Elaboración propia, Fuente: Portal de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, apartado ¿Qué es la STRC?)

Dicha Secretaría aporta seguridad a los ciudadanos en cuanto a:

1. Al uso de los recursos públicos conforme a los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez;
2. El actuar ético de las personas servidoras públicas;
3. A un gobierno abierto y de rendición de cuentas;
4. A la mejora de trámites y servicios públicos; y
5. A la aplicación del derecho disciplinario.”³⁶

³⁶ Ibid.

Sus atribuciones provienen de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, también de las leyes:

-  Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.
-  Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
-  Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.
-  Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
-  Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
-  Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
-  Teniendo otros sustentos como el reglamento para la entrega-recepción de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, de los lineamientos:
-  Lineamientos Generales para la Integración y Operación de los Comités Internos de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.
-  Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato.
-  Lineamientos Administrativos para la aplicación de las normas y procedimientos previstos por el Reglamento para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.
-  Lineamientos que regulan el funcionamiento de los testigos sociales.
-  Lineamientos operativos internos.

Y de los códigos:

-  Código de Ética del Gobierno del Estado de Guanajuato.
-  Código de Conducta de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- 🏛️ Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Como se menciona en su portal de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas tiene la misión de: “Consolidar un gobierno honesto, eficiente y que rinde cuentas a la ciudadanía.” Y con una visión: “La ciudadanía participa y confía en la gestión pública.” Donde es claro que la rendición de cuentas funge como un ejercicio para el fortalecimiento institucional.

Cuenta con 8 valores fundamentales para el ejercicio de la rendición de cuentas:

- 🏛️ “Interés Público”; el bien público.
- 🏛️ “Respeto”; aceptar, valorar, apreciar y reconocer las habilidades o cualidades de otra persona.
- 🏛️ “Respeto a los Derechos Humanos”; valorar la vida de otros seres humanos.
- 🏛️ “Igualdad y no discriminación”; trato idéntico sin importar, sexo, religión, raza, clase social o alguna otra circunstancia plausible de diferencia.
- 🏛️ “Equidad de género”; implica igualdad y justicia de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 🏛️ “Entorno Cultural y Ecológico”; un uso adecuado del entorno natural y cultural pero, sobre todo una necesidad de cuidar el ambiente.
- 🏛️ “Cooperación”; trabajar en conjunto conlleva a unir fuerzas y llegar a un objetivo en común.
- 🏛️ “Liderazgo.”³⁷; es la habilidad para dirigir e influir en el pensar o actuar de un grupo de personas para llegar a un objetivo o meta en común.

Y tiene como principios:

- 🏛️ “Legalidad”; estar de acuerdo con el actuar de la ley y que lo podres públicos estén sujetos a la misma.
- 🏛️ “Honradez”; actuando con rectitud e integridad.

³⁷ Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas. (2020). Conócenos. 01/10/2020, de Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) Sitio web: <https://strc.guanajuato.gob.mx/acerca/>

- 🏆 “Lealtad”; actuar con respeto y fidelidad hacia las y los cuídanos, compromiso, comunidad, organizaciones, entre otros.
- 🏆 “Imparcialidad”; juzgar con rectitud, siendo objetivos y absteniéndose de consideraciones subjetivas.
- 🏆 “Eficiencia”; alcanzar los objetivos, metas con el uso adecuado de tiempo, costos y factores materiales y humanos.
- 🏆 “Economía”: el uso adecuado de técnicas y herramientas para una correcta organización, dirección y control de diversos recursos.
- 🏆 “Disciplina”: normas, reglas y función claras para mantener un orden y conduzcan a resultados positivos.
- 🏆 “Profesionalismo”; es una virtud que acopla al compromiso, medida y responsabilidad, acorde a una formación que sigue socialmente preestablecidas.
- 🏆 “Objetividad”; actuar con imparcialidad.
- 🏆 “Transparencia”; ser y actuar con claridad, fidelidad y moralidad en la información del actuar de la administración.
- 🏆 “Rendición de cuentas”; actuar con responsabilidad buscando los mecanismos como transparencia, fiscalización, entre otros.
- 🏆 “Competencia por mérito”; estar preparado y especializado en el cargo ocupado o a ocupar.
- 🏆 “Eficacia”; mantenerse alineados para metas en conjunto.
- 🏆 “Integridad”; buscar el bien de la sociedad siempre con principios y valores éticos.
- 🏆 “Equidad”³⁸; justicia equitativa.

Estos principios y valores son muy parecidos a los de la Secretaría de Finanzas, Inversiones y Administración. La cual fue creada en 1937 y en el año de 1949 sus

³⁸ Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. (2020). Programa Institucional 2020-2024., de STRC Sitio web: <https://strc.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/ProgramaInstitucional20192024OFICIAL.pdf>

oficinas se encontraban “en Plaza de la Paz No. 77 de la ciudad de Guanajuato, en el entonces Palacio de Gobierno.”³⁹

Contaba aproximadamente con 100 empleados que estaban distribuidos en los siguientes “-departamentos: Catastro, Ingresos Diversos, Caja, Contabilidad, Proveeduría, Control y Correspondencia y Archivo. Las Oficinas de Rentas eran 25 y estaban ubicadas en los principales Municipios del Estado-”.⁴⁰

Con el correr del tiempo la Secretaría ha contado con diversos cambios y denominaciones: de 1962 a 1967 se llamó Secretaría de Finanzas Públicas; de 1968 a 1980, Tesorería General del Estado; de 1981 a 1985, Secretaría de Finanzas. A partir de 1986 y hasta enero 29 de 1990 se denominó Secretaría de Administración Financiera.

El “30 de enero de 1990, se fusionó la Secretaría de Planeación, antes Secretaría de Programación, para conformar la Secretaría de Planeación y Finanzas y al mismo tiempo se creó la Coordinación General de Administración.”⁴¹ El 15 de septiembre de 1992, la Coordinación General de Administración se fusiona a la Secretaría de Planeación y Finanzas, sin modificar esta última su denominación.

Con fecha 15 de diciembre de 2000, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 100, Segunda Parte, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en la que cambia la denominación de Secretaría de Planeación y Finanzas a Secretaría de Finanzas y Administración.

Por último, mediante Decreto Legislativo número 287, publicado el 18 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial número 150, Segunda Parte, a través del cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del

³⁹ Secretaría de Finanzas, Inversiones y Administración. . (2020). Acerca de la Secretaria., de SFIA Sitio web: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_acerca/index.php

⁴⁰ Secretaría de Finanzas, Inversiones y Administración. . (2020). Acerca de la Secretaria., de SFIA Sitio web: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_acerca/index.php

⁴¹ Ibid.

Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, se modifica nuevamente su denominación a Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Algunas de las principales funciones de la Secretaría son:

- 🏛️ “Planea, programa, presupuesta y evalúa la actividad financiera del Estado.
- 🏛️ Formula y presenta al Gobernador del Estado los proyectos de iniciativas de la Ley Anual de Ingresos, del Presupuesto General de Egresos y el Programa General del Gasto Público.
- 🏛️ Establece y norma los sistemas de contabilidad gubernamental.
- 🏛️ Administra la recaudación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales que correspondan al Estado.
- 🏛️ Lleva el control, registro y seguimiento de la deuda pública del Estado y los municipios.
- 🏛️ Fija las normas, políticas y procedimientos sobre adquisiciones, almacenes, arrendamientos, conservación, mantenimiento, uso-destino, afectación, enajenación, contratación de servicios y transacciones similares relacionadas a bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado.
- 🏛️ Administra los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado y mantiene su inventario.
- 🏛️ Establece normas y políticas en materia de remuneración, administración, capacitación y desarrollo del personal.
- 🏛️ Fija los lineamientos e integra la documentación para la elaboración del informe anual que debe rendir el Gobernador ante el Congreso del Estado.
- 🏛️ Integra y administra la cartera de programas y proyectos de inversión conforme a las prioridades señaladas en los planes y programas estatales.
- 🏛️ Coordina el proceso de seguimiento y evaluación de la inversión pública.”⁴²

⁴² Ibid.

Teniendo así el Estado de Guanajuato dos instituciones que están inmersas en el gobierno abierto en específico en la rendición de cuentas.

2.2 La rendición de cuentas en el desempeño administrativo de Guanajuato.

En el *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2040* se encuentra integrado por cuatro ejes temáticos en los que podemos encontrar la dimensión cuatro “Administración Pública y Estado de Derecho” hiendo en la misma línea que a los principales temas del régimen del actual gobierno y su administración pública estatal, así como el marco institucional que vela por el cumplimiento de la seguridad, convivencia y armonía de la paz social de los guanajuatenses y de orden y sentido para el correcto funcionamiento al Estado de Derecho.

Este estatuto menciona que gracias a ciertas características de visión en el plan en materia de administración pública y Estado de derecho los funcionarios que trabajan en esta materia se encuentran capacitados para ejercer sus labores bajo los principios de la rendición de cuentas por ello en esta estrategia se busca tener los datos de manera eficaz y eficiente sin olvidar la estrategia 4.1.1.5

Que surge de la línea estratégica 4.1 Gobernanza la cual impulsa el desarrollo de una administración pública de vanguardia, promoviendo una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad. Esta tiene como resultado el objetivo 4.1.1. El incrementar la eficacia y la eficiencia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad siendo así como se desfasa la estrategia 4.1.1.5 que busca un fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal público en todos sus niveles, generando un sentido de pertenecía sustentando en principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, inclusión e igualdad de género.

“*Transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto*”. Que habla del fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal del servicio público

sin importar cargo y nivel, lo único importante es generar un sentido de pertenencia en principios de legalidad, eficacia y honradez.

Lo antes mencionado concuerda con el *Programa de Gobierno 2018-2024* dentro del *Eje de Gobierno humano y eficaz* en el objetivo 6.1 “*Consolidar el buen gobierno*” mención a el fortalecimiento de la gestión pública por lo cual en el tema de recursos humanos se contemplan diversos esquemas de formación profesional que contribuyen al fortalecimiento institucional pues se contratan a personas adecuadas al cargo que se desempeñara.

3. Estudio de caso.

Como se ha venido mencionado, el gobierno del Estado de Guanajuato en su *Plan de Gobierno Abierto Acción Local* se anexa una consulta ciudadana realizada el 24 de agosto de 2018, la interrogante era: “¿Cuál era la problemática social que les parecía más importante trabajar desde el enfoque de Gobierno Abierto?” La cual arrojó los siguientes datos:

Temática	Participación	Cantidad de personas interesadas en la problemática social.
Seguridad	32%	74
Transparencia y vigilancia de recursos	12%	27
Mejoras en infraestructura ciudadana	12%	27
Transporte público	9%	21
Empelo	9%	21
Educación y apoyo a jóvenes	8%	18
Ecología	6%	14
Facilitar tramites gubernamentales	3%	7
Promoción de valores cívicos	4%	9

Participación de la ciudadanía	4%	9
Otros.	1%	2
	100%	229

(Figura 7, Elaboración propia, Fuente: Plan de acción local de gobierno abierto para el Estado de Guanajuato 2019-2021)

Se realizó una campaña de información en diversas instituciones de educación básica, superior y media superior en el Estado con el fin de conocer el grado de aceptación de los ejes temáticos dando un total de 229 encuestas en una muestra conformada por 93 mujeres y 129 hombres, de edades de entre 15 a 49 años, con promedio de edad de 19.383 años, se informó que el interés reportado a manera de porcentaje general es de 92%.

Dicha encuesta consistió en señalar qué opciones de los ejes temáticos eran de su interés teniendo como opciones:

-  Mejoras a los servicios educativos, con 99% de interés por los encuestados.
-  Empleo y desigualdad, con 99% de interés por los encuestados.
-  Modelo de datos abierto, con 97% de interés por los encuestados.
-  Parlamento Abierto, con 96% de interés por los encuestados.
-  Juzgar con perspectiva de género, con 73% de interés por los encuestados.

Esto da un 92% de interés en los cinco ejes temáticos propuestos lo que da un paso a la realización de ellos, pero, cabe señalar que la aprobación de los ejes temáticos no significaba la aprobación o desaprobación directa de alguno de los ejes antes mencionados.

Los cuatro ejes temáticos y compromisos que conforman al PAL fueron establecidos de manera colaborativa pues la ciudadanía jugó un papel importante y sobre todo se alinearon con los OD'S cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la

desigualdad y la injusticia haciendo frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Ahora bien, ¿Qué son los OD'S?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Mundiales fueron adoptados por todos los Estados Miembros (170 países miembros) en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Por otro lado, el Gobierno abierto es promotor de la agenda 2030 la cual surge en 2015 con la finalidad de preservar y, sostener, la económica, social y ambiental a los países participantes. Consta de 17 objetivos y 169 metas.

El Secretariado Técnico Tripartita ha desarrollado tres planes de Acción Nacionales, el primer Plan de Acción fue en 2011-2012 en el cual se incorporaron propuesta de las instituciones públicas de gobierno y de la sociedad civil, posteriormente se creó el segundo en 2013- -2015 en el cual se definieron 5 temas centrales:

-  Gobernanza de los recursos naturales.
-  Empoderamiento y participación ciudadana.
-  Datos abiertos.
-  Presupuestos abiertos y participativos.
-  Gobiernos centrados en el ciudadano.

El último y aplicable en el Estado de Guanajuato fue creado para el periodo 2016 – 2018 el cual se alinea a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, enfocándose en:

-  Derechos Humanos y el fortalecimiento al Estado de Derecho.
-  Igualdad de género.
-  Pobreza y desigualdad.
-  Acceso al agua potable.
-  Obesidad en niños y adolescentes.

- 🇲🇽 Sistema Nacional Anticorrupción.
- 🇲🇽 Adaptación ante el cambio climático.

Los cuales están representados en 17 objetivos que engloban 169 metas que se verán reflejadas en 231 indicadores globales. (En México se están trabajando en ello).

Los 17 objetivos de desarrollo sostenible son los siguientes:



⁴³(Figura 8) (Fuente: ONU, Agenda 2030)

Fijando la atención en el objetivo 16 “Paz, Justicia e instituciones sólidas” el cual tiene por objetivo principal “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.”⁴⁴

⁴³ Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible., de ONU Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#:~:text=View%20Larger%20Image-,La%20Asamblea%20General%20adopta%20la%20Agenda%202030%20para%20el%20Desarrollo,el%20acceso%20a%20la%20justicia.>

⁴⁴ Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. 1/12/2020, de Organización de las Naciones Unidas (ONU) Sitio web: <https://www.sdgfund.org/es/objetivo-16-paz-justicia-e-instituciones-fuertes>

En la hoja número 2 podemos encontrar el apartado: “¿Qué hay que hacer para lograrlo?”⁴⁵ el cual responde en su tercer párrafo con: “Las instituciones nacionales y locales deben rendir cuentas y tienen que prestar servicios básicos a las familias y las comunidades de manera equitativa y sin necesidad de sobornos.”⁴⁶

Las metas en dicho objetivo son:

-  “(...) 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
-  16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
-  16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades (...)
-  16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”⁴⁷

Es por ello que el PAL del Estado de Guanajuato busca crear un esquema de Transparencia Presupuestaria que permita llegar a toda la ciudadanía de una forma amigable y entendible, ofreciendo los elementos adecuados para participar en todas las fases del proceso presupuestal.

3.1. Presentación del Proceso.

El Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2019 – 2021 surge de la AGA con la finalidad de promover una plataforma internacional para la modernización y democratización de las instituciones públicas de cada gobierno.

⁴⁵ Organización de las Naciones Unidas. (2015). Paz, Justicia e instituciones Sólidas: Porque es importante. ..., de ONU Sitio web: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2017/01/Goal_16_Spanish.pdf

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

Posteriormente se originó como plan de acción donde se crearon documentos que funcionan como referentes para que el gobierno y la sociedad civil trabajen y se comprometan a realizar acciones para resolver problemas públicos específicos.

En la tercera etapa el Secretariado Técnico Tripartita de la AGA en México se encarga de promover el gobierno abierto el cual se encuentra conformado por instituciones en los gobiernos Federal, Estatal y Municipal como el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y por miembros de la sociedad civil los cuales funcionan como vigilantes en los Planes de Acción Nacionales de Gobierno Abierto.

Esto se lograría dividiéndolo en tres apartados, el primero es llamado metas verificables donde los propósitos de los ciudadanos son cubiertos con la creación de un portal de Transparencia Presupuestaria con un esquema amigable y adecuado para la ciudadanía. La segunda en actividades y plazos con la creación e implementación de un portal dando inicio en agosto de 2019 y teniéndolo listo en agosto de 2020.

Y el último que es por medios de verificación donde se subirían los avances de las actividades y de los compromisos en la página oficial de Gobierno Abierto: <http://gobiernoabierto.org.mx/> en el apartado de “Avances de compromisos temáticos”.

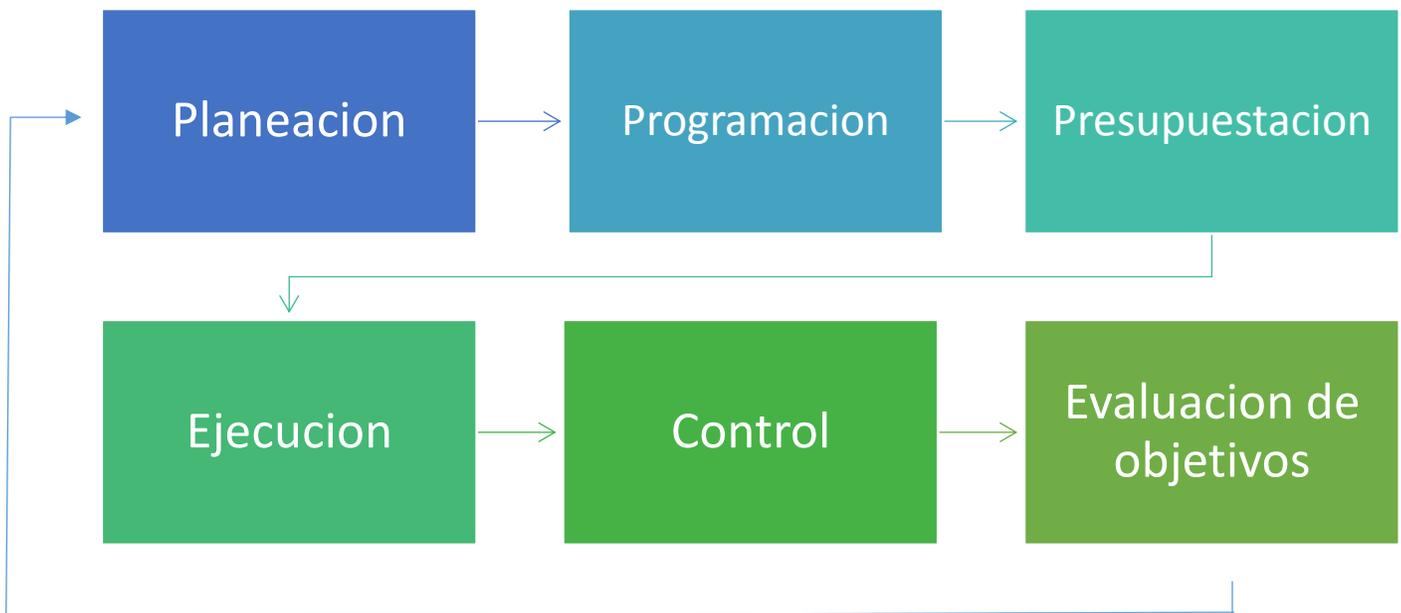
Al identificar los elementos podemos leer en el eje temático 4.5 “Transparencia Presupuestaria” que al hacer pública la información del desempeño de los programas presupuestarios por medio del Portal Estatal de Transparencia Presupuestaria, la ciudadanía conocerá el uso de los recursos, con el fin de impulsar la participación ciudadana a través de propuestas de mejora.

Esta página por situaciones de contingencia sanitaria se ha enfocado a publicar menos información presupuestaria y se ha enfocado en publicar información sobre COVID-19, por ende, la creación y publicación de portal ha experimentado un

desfase del calendario pero, será tomado nuevamente cuando las condiciones de la emergencia sanitaria lo permitan.

Es así que el PAL del Estado de Guanajuato pretende que la ciudadanía este presente durante todo el proceso de presupuestario pues se considera que en esta parte se ayudara mucho a comprender esos tecnicismos y a desarrollar un lenguaje más ciudadanizado.

El Estado de Guanajuato contempla seis etapas para su proceso presupuestario:



(Figura 9, elaboración propia, fuente: Plan de Gobierno Abierto Acción Local y Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas)

El cual menciona que la planeación debe de ser basado en un documento que funja como indicador de las acciones previstas. Luego es programado con ciertos lineamientos que contemplan estructuras programáticas, programas operativos anuales y el presupuesto de egresos. En la presupuestación se discute y se aprueba como se menciona el presupuesto y gastos estatales lo que conlleva a una ejecución donde aún puede ser modificado siempre y cuando se lleva un control que contemple: avances, informes mensuales, semanales o quincenales (Esto será decidido y acordado en las actas de sesión del “*Secretariado Técnico Local del*

Estado de Guanajuato para el Despliegue del Ejercicio de Gobierno Abierto) y, informes anuales de gobierno y una cuenta pública.

Para finalizar este proceso es evaluado con resultados, análisis y propuestas, en este caso no solo son metas económicas si no políticas y sociales que son basadas en una programación gubernamental.

Esta información se puede consultar en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, art. 7, fracciones I-XVII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Junio de 2002. En materia de finanzas públicas la Ley de Transparencia exige la publicación de la siguiente información:

“a) estructura orgánica; b) las facultades de cada unidad administrativa; c) el directorio de servidores públicos; d) remuneración mensual incluyendo compensaciones; e) domicilio y dirección electrónica; f) metas y objetivos de las unidades y sus programas operativos; g) servicios que ofrecen; h) trámites, requisitos y formatos; i) presupuesto y su ejecución; j) concesiones y permisos; k) contratos (objeto, monto, contratista, plazo); l) marco normativo; m) informes por disposición legal; n) mecanismos de participación ciudadana; o) estadística u otra de mayor interés para la población.”⁴⁸

⁴⁸ Díaz Flores, Manuel; González Acolt, Roberto; Oropeza Tagle, Miguel Ángel. (1, enero-marzo, 2011,). EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN MÉXICO. Revista Universo Contábil, vol. 7, pp. 144-158.

4. Resultado.

Lo anterior, en un contexto donde se busca la eficiencia del gasto, así como evaluar y proponer mejoras en la ejecución de los programas encauzados al ejercicio de transparencia; además, es importante garantizar mecanismos para el monitoreo en torno a la correcta ejecución del presupuesto, impulsando con ello una adecuada rendición de cuentas y una participación ciudadana efectiva. Este compromiso se alinea con el objetivo 16 de la Agenda 2030 que tiene que ver con la construcción de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Al dar clic podremos observar cómo han evolucionado dichos ejes y el cómo ha ido evolucionado. Actualmente por cuestiones de pandemia, algunas cosas previstas en los calendarios de los ejes no se han realizado, pero podemos encontrar la información necesaria en el siguiente link: <https://finanzas.guanajuato.gob.mx/#/>.

Al entrar a la página observamos que cuenta con varios segmentos de información, pero al observar el apartado de transparencia poder dar clic en transparencia presupuestaria donde uno de los principales compromisos del Estado es brindar resultados a la ciudadanía como información poco ciudadanizada como se comenta en el PAL.

Nos muestra el índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) que es desarrollado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) el cual se encarga de la medición del grado en que los estados transparentan información sobre sus presupuestos y cumplen con la normatividad.

Pero, este eje temático llama la atención pues en una solicitud de información realizada con folio: 02347820 responden que la información poco ciudadanizada es “toda aquella información presupuestaria que, por su nivel de tecnicismo, no es clara o de fácil comprensión para la población en general, por lo que requiere expresarla

en términos más sencillos y de uso común que promuevan una participación ciudadana efectiva.”⁴⁹

Dicha solicitud de información surge por su subjetivo el saber he identificar qué información esta tecnificada y cual no. Claro habrá casos donde será fácil de distinguir como ver un balance de ingresos he egresos o una lectura de graficas adecuada el saber de dónde y cuando surge los parámetros para la mismas.

Es importante observar que los archivos son técnicos y se utilizan sin alguna referencia de significado para entenderlos. Por ello, creo que es apropiado crear un recuadro que contenga información complementaria para entender el documento, podría ser una bibliografía o mesografía (link) que permita una mejor comprensión.

Como idea complementaria con el fin de tener estética en la página y en los documentos que buscan ciudadanizarse propondría generar un listado de palabras técnicas y explicarlas claramente en la parte trasera del documento. Cada palabra tendría asignada un número con el fin de ser encontrada más rápido en la lista.

Por otro lado en la página de internet los tecnicismos serian marcados con color azul, así se indicaría la palabra y podría darse clic a la misma para desglosar exactamente la misma explicación del significado de la palabra.

Se agregarían mini cursos con videos pregrabados que se podrían encontrar en la página web con la finalidad de crea conocimiento y combatir la brecha de desinformación técnica, aunado a ello se podría crear algún ciclo de conferencias con la posibilidad de obtener un diploma, reconocimiento o algo que avale su participación.

Para ello la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración fue la encargada de realizar un portal donde se encuentra toda la información a la que se refiere, pero,

⁴⁹ Solicitud de Información realizada por Diego Mercado Velázquez. (Anexo 1).

aún no existe dicho portal. Esta información de igual forma fue obtenida mediante la solicitud de información con folio: 02347820.

“¿Ya se creó el Portal mencionado en el apartado de actividades y plazos? Derivado del cambio de condiciones por la presente pandemia, la fecha para la implementación del Portal se modificó de agosto 2020 a junio de 2021.”⁵⁰

Esto también tiene sustento en el portal de Gobierno Abierto en el apartado avances de compromiso por eje temático donde muestra el avance por eje y en qué parte del proceso se encuentra, también está dividido por poderes del Estado.

PORTAL ESTATAL DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA

- **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA)**

La transparencia presupuestaria es una herramienta de gobierno abierto que tiene como uno de sus principales objetivos informar al ciudadano de manera clara y sencilla, cómo, cuándo y en qué se gastan sus impuestos, esto mediante plataformas electrónicas interactivas, accesibles y entendibles para todas y todos.

- **Objetivo Principal**

Crear un esquema de Transparencia Presupuestaria que permita llegar a todos los ciudadanos de una forma amigable y entendible, ofreciendo los elementos adecuados para participar en todas las fases del proceso presupuestal.

- **Avance del compromiso**

Derivado de los cambios en el Paquete Fiscal 2020, actualmente se encuentra en redefinición de los módulos y conceptos del Portal de Transparencia Presupuestaria, basado en la información disponible, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en la norma correspondiente. De igual manera se está realizando un análisis de portales similares que son considerados como “buenas prácticas”. El proceso de arquitectura de la plataforma se encuentra en desarrollo por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información (40%), sin embargo, es importante señalar que diversos bloques de información que se visualizarán en esta vitrina ya se encuentran publicados en el portal institucional de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, cuyo link es:

<https://finanzas.guanajuato.gob.mx/#/>

⁵¹(Figura 10) (Fuente: Gobierno abierto, poder ejecutivo)

Posteriormente la información fue modificada, no en su totalidad, pero parcialmente fue cambiada por algunas tablas como la siguiente:

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ Gobierno Abierto, poder Ejecutivo. (2020). AVANCE DE EJES TEMÁTICOS Y COMPROMISOS INTEGRADOS AL PLAN DE ACCIÓN LOCAL – PAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO., de Gobierno Abierto Sitio web: <http://gobiernoabierto.gto.org.mx/avances/1/Avance%20Ejecutivo.pdf>



(Figura 11) (Fuente: IMCO) ⁵²

Donde ya no se muestran las tablas de Excel con fijaciones en casillas y algunos tecnicismos ahora es más fácil de ubicar el Estado que busquemos y saber en qué posición del *ranking* se encuentra.

Por otro lado la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas optó por la creación de la “Dirección de Enlace con Municipios y Funciones de Coordinación Vinculación, Enlace y Secretariado Técnico de la STRC” así mismo, crearon un apartado en su página web llamado “OMBUDSPERSON” que por sus siglas en alemán, al traducirse al español significaría mediador o representante. Dicho apartado está a cargo de la Maestra en Auditoría Gubernamental Manuel Nuño Paulina.

La Mtra. Nuño fue electa por el órgano parlamentario del estado de Guanajuato, lo cual no significa que se tenga algún favoritismo o este pactado pues, en la ley menciona que dicho nombramiento debe de ser algún ciudadano respetado por la sociedad, honesto, respetuoso y apartidista.

⁵² Instituto Mexicano para la Competitividad . (2015). Índice de información presupuestal estatal. ..., de IMCO Sitio web: <https://imco.org.mx/indice-de-informacion-presupuestal-estatal-iipe-2015/>

Cabe resaltar que en el epílogo de esta tesis surgió dicho apartado y se tiene poco en funcionamiento pero, considero que es bastante útil pues, se muestra una forma diferente de Gobierno Abierto.

Tiene una figura como institución jurídica y está vigente en diferentes estados de la república como: San Luis Potosí, Nuevo León, Oaxaca, Aguascalientes, Querétaro por mencionar algunos. Goza de independencia y capacidades para conocer de manera confidencial los conflictos y diferencias entre gobierno / particular o entre figuras iguales.

Es importante puntualizar que no funge como un juez, al contrario se desempeña como un oyente de forma respetuosa y sin llegar a apreciaciones al respecto.



(Figura 12, elaboración propia Fuente: Portal de la S Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, apartado ¿En qué me puede ayudar el Ombudsperson?)

Está obligado a la investigación de sus diversas tareas con el fin de emitir un resumen del caso investigado sin la inclinación de alguna de las partes, así mismo

funge como un solicitante de información a las instrucciones del Estado de Guanajuato. Puede acompañar al ciudadano con el proceso de hacer una solicitud de información y de caso contrario puede ayudar a medir los asuntos de controversias cuando una institución no contesta lo solicitado, pues muchas veces dicho portal tiene solicitudes de información sobre datos o exigen alguna explicación más ciudadanizada y lo único que ocurre es que esa solicitud se pierde o en el peor de los casos no es resulta.

Goza de libertad a financiera aunque su presupuesto despende puramente del presupuesto de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas son completamente distintas. Pues esta tiene la jurisdicción de emitir recomendaciones.

A simple viste podría observarse que la figura de mediador solo investiga y que sus funciones, presupuesto, acciones no es justificable con lo realizado pero a decir verdad y como se ha mencionado no tiene la capacidad de juzgar ni emitir sanciones pero, las instituciones Guanajuatenses toman en cuenta la investigación que realizaron y su dictamen imparcial.

5. Apreciaciones finales.

En el 2018 se han tenido grandes avances para la transformación radical a la orientación, capacidad y velocidad de respuesta de la administración pública estatal.

Desde la perspectiva de Gobierno Abierto y de acuerdo a la rendición de cuentas establecida a nivel Federal y Estatal podemos ver que los primeros intentos de ciudadanizar la información no fueron intentos fallidos, pero tampoco exitosos, pues, se buscaba sólo que fueran más claro a la vista y mucho más llamativos, pero, aún contaba con muchos tecnicismos.

Posteriormente al tener los datos en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración se observa datos de rendición de cuentas con mucho más apego a ciertos estándares donde se contaba con un número telefónico para poder conocer sobre ciertos tecnicismos.

Por otro lado algunos estudios recientes de rendición de cuentas muestran que algunas entidades de la República Mexicana no cumplen con el mínimo exigido para algunas disposiciones oficiales como información, transparencia, rendición de cuentas, entre otras. En el caso particular de la información suele ser un poco bajo y sin abundar en información relevante.

Por ello, creo correspondiente que la STRC realice un estudio con indicadores que ayuden a modificar los tecnicismos como se menciona en el PAL y que estos tengan una calificación de información. En pocas palabras propongo la calificación de información, asignando valores del 1 al 10. La información calificada fuese repartida a cada institución para ser anexada en su apartado “Transparencia” o “Gobierno Abierto” siendo donde usualmente las instituciones del Estado de Guanajuato suben este tipo de información.

Considero importante que la información ciudadanizada cumpla con los siguientes parámetros:

-  Confidencialidad.
-  Definiciones Conceptuales.
-  Diagrama del proceso.

- 🏛️ Estructura operativa de la secretaria, instituto u organismo que genere la información.
- 🏛️ Fecha.
- 🏛️ Generar estadística.
- 🏛️ Metodología utilizada.
- 🏛️ Órgano, Subdirección o personal encargado de la secretaria que da cabida a la información.
- 🏛️ Relevancia de la información.
- 🏛️ Secretaria que brinda la información.
- 🏛️ Tiempo para dar a conocer la información.
- 🏛️ Tiempo para generación información.
- 🏛️ Tipo de conocimiento. (Poner al principio de cada documento que conocimientos son requeridos para la lectura adecuada)
- 🏛️ Utilidad de la información.

Así mismo considero que estos estatutos ayudaran al ciudadano a conocer de antemano la dificultad y los tecnicismos utilizados para generar y la información, solicitada, investigada o encontrada.

Pero, no debemos olvidar que uno de los intereses primordiales del “Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato” es generar información clara sin importar la dificultad para ser leída o los conocimientos mínimos requeridos. Por ello resaltó la importancia de anexar a pie de página o en formato de bibliografía / mesografía el uso los términos técnicos en el documento.

5.1 Pasivos, fiscalización y presupuesto.

Por otro lado la fiscalización de la rendición de cuentas en el Estado de Guanajuato muestra los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos y algunos costos gubernamentales que obligan a utilizar una contabilidad patrimonial para conocer cuál es el costo capital. Por ello, la importancia de generar información de flujo de efectivo y aunado a eso el costo general de los recursos materiales, económicos y humanos

En consecuencia la contabilidad gubernamental debe orientarse a la medición de los avances en la ejecución de los programas y los proyectos. Asimismo, debe permitir la evaluación de la eficacia y la eficiencia del gasto público federal, de los ingresos y de la administración de la deuda incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Desafortunadamente no es posible rastrear las equivalencias del Estado de Guanajuato pues los resultados exhibidos en su portal web muestran los gastos y lo ejercido pero no muestra los ingresos y desgraciadamente no se tiene una vinculación con el “Plan Estatal de Desarrollo”

Estimo que alguna parte de estos reportes no hacen concordancia en algunos aspectos pues, puede deberse a que el “Plan Estatal de Desarrollo” se crea cada seis años mientras que los reportes de cuenta pública son generados año con año. Aunado a ello, opino que es difícil evaluar objetivos específicos, planes, indicadores de desempeño o metas cuantitativas específicas haciendo un avance en políticas que se verá reflejado dentro de algunos años o bien hasta el siguiente gobierno.

Por otro lado en materia de planeación se observa que carece de una actualización, ya que la última fue el 17 de Agosto del 2012.

5.2 Ombudsman.

El Ombudsman busca y es una pieza fundamental del ejercicio de rendición de cuentas en el gobierno abierto, tiene acceso directo a los ciudadanos y por diversos medios como redes sociales (Facebook, twitter) correo electrónico institucional de la Maestra Nuño, teléfono y atención personalizada (en estos momento no es posible por actual pandemia).

Sin duda es un ejercicio importante de Gobierno Abierto para crear confianza y fortalecer a las institución del Estado de Guanajuato pues al contar con diversas formas de contacto el ciudadano se siente más cerca de su gobierno, no es como en Francia o Inglaterra donde un integrante del parlamento tiene que recoger la queja, pregunta, duda y expresarlo con el personal adecuado esperando una respuesta y finalmente citar al ciudadano para darle un informe de lo solicitado.

En Guanajuato solo es expresar lo solicitado mediante alguna forma de contacto antes mencionada y anexar un correo electrónico donde llegara la información solicitada, claro con su respectivo acuse y su normatividad de uso de datos.

Algo sumamente importante es que la información esta complemente ciudadanizada. En los ejemplos que se muestran en el portal de Ombudsperson mencionan la respuesta sugerida y el formato. En este se mencionaran los datos técnicos, la información vendrá explicada a pie de página con un lenguaje amigable anexando los tecnicismo y su significado de uso en el informe.

Este servicio es gratuito y en caso de solicitar copias oficiales se tendrá un costo que aún no se encuentra establecido pues dependerá del tamaño de la hoja. (Oficio o carta).

En su portal se puede apreciar poca información sobre las acciones que se realizan y formas de contacto, a pesar de que se presume la facilidad con la que se tendría respuesta.

Opino que es de suma importancia que se tenga personal capacitado pero, sobre todo que se tenga bien establecido un horario de trabajo en la línea telefónica porque, al final de la página se muestra el número telefónico: [73 5 13 00](tel:7351300) y menciona que posterior a ser atendido se enlace a la Ext.: [8450](tel:8450) pero, desafortunadamente no es posible contactarse al número antes mencionado porque mi teléfono móvil arroja la leyenda: "El numero debe ser a 10 dígitos para llamadas nacionales". (Anexo 3)

Posteriormente volví a marcar agregando la clave lada correspondiente a cada municipio del Estado de Guanajuato esperando una respuesta pero, desafortunadamente no se obtuvo ningún resultado exitoso. (Anexo 4)

Así mismo al tratar de contactar mediante un correo electrónico que aparece en la página de la STRC, apartado "Ombudsperson" el cual es atendido por la Mtra. Nuño. En este correo electrónico pregunte: (Anexo 5) de manera general como será la ciudadanización del lenguaje y algunas características que conforman al personal de la Dirección de Enlace con Municipios y Funciones de Coordinación Vinculación, Enlace y Secretariado Técnico de la STRC.

Lamentablemente no recibí respuesta y el tiempo de espera es bastante largo. Por ello opino que no importar la diversidad de instituciones, direcciones u organismo creados para una comunicación ciudadana que ayude al fortalecimiento institucional y con ello el aumento de confianza por ambas partes. Pues los funcionarios no se encuentran capacitados con los valores primordiales de un servidor público ni con los valores de la institución a la que pertenecen. Al parecer no se encuentran encaminados a resultados que puedan ser mediables y colaboren al avance del Gobierno Abierto.

5.3 Seguimiento a compromisos de Gobierno Abierto.

En la página del Gobierno Abierto del Estado de Guanajuato se muestra un apartado llamado “AVANCES DE COMPROMISOS POR EJE TEMATICO” donde se suben los avances de compromisos por eje temático que “La Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo” en un forma de informe ejecutivo.

Estas actualizaciones por eje son dividías en el poder Judicial, Legislativo, Ejecutivo Estatal, universidad de Guanajuato y el municipio de león. Hasta el momento se tiene un registro de dos avances. En este segmento considero apropiado realizar algunas señalizaciones en los avances uno y dos del poder Ejecutivo.

En el primer informe se menciona que la Unidad Administrativa responsable tiene el compromiso de crear un portal estatal de transparencia presupuestaria que se aún no está terminado pero, lo sustituye un portal llamado Gobierno Abierto. Esto se puede observar en la figura 8 del presente documento.

En el segundo Informe se observar un pequeño apartado más elaborado pero, desafortunadamente los datos no son lo que uno espera pues, se menciona que tienen algunos cambios en el paquete fiscal y por ello el portal es atrasado aunado a ello se están re-definiendo módulos y conceptos. Pero, tratan de justificar de una forma sencilla y amigable lo ocurrido con un link que redirección a una página de la Secretaria de Finanzas, Inversiones y Administración.

La página es muy sencilla de utilizar y cuenta con diversos apartados de información como:

-  Paquete Fiscal.
-  Presupuesto Ciudadano.
-  Presupuesto de Datos Abiertos.
-  Presupuesto de datos Abiertos en Ingresos.
-  Modelo presupuestario Guanajuato.
-  Diccionario de Variables.
-  Objetivo de desarrollo sostenible.

Los documentos son de fácil descarga pero, no es posible abrirlos por un error en la información y automáticamente se cierra la tabla de Excel. Esta acción es considerada un avance fundamental a una rendición de cuentas, transparencia y gobierno abierto. Lo cual considero que carece de credibilidad pues solo genera que el proyecto camine para otras pues, se puede observar con otros estados como Zacatecas o Durango que al generar portales de este tipo anexan toda su información a las dependencias de hacienda y a la unidad de transparencia encargada de dar solución a lo solicitado.

Así mismo, las instituciones fijan citas a los ciudadanos para dar asesoría relacionada con dudas de la materia. Pues sin duda alguna el estado de Guanajuato es de los primeros estados en realizar acciones así pero, considero que se puede tomar el ejemplo de otros estados que tiene un poco más de experiencia y llevarlo a cabo replanteándolo a las necesidades y funciones del sistema estatal o bien tomar alguna referencia internacional que esté inscrita en la agenda 2030.

Una buena gobernabilidad es necesaria para lograr la creación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas adecuadas para la toma de decisiones adecuadas en presupuestario, administración de los mismos y sobre todo de la rendición de cuentas.

Es importante que cada entidad federativa cuente con equipos de trabajo encargados en la materia y que se apoyen en la integración de organismos autónomos con los cuales planeen rutas, para el cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Ahora bien, por otro lado, podemos mencionar las opciones que brindan los gobiernos estatales para modificar las conductas políticas y administrativas con las cuales se busca tener un gobierno más eficiente y abierto, pero por otro lado, podemos hablar de la importancia de los gobiernos fiscalizadores y su necesidad de encontrar medios para diversificar la forma de hacer auditorias siempre y cuando estén dentro de sus atribuciones y capacidades.

Como se mencionó en esta tesina el Poder Ejecutivo funge un papel tan importante como el Poder Legislativo, al articular medidas que permitan un buen funcionamiento en el Sistema ya sea desde la fiscalización hasta los documentos que son presentados a los ciudadanos. En este punto, todo toma sinergia ya que, si los gobernados aceptan, comprenden y entienden lo que el gobierno trata de informar mediante la rendición de cuentas porque se está trabajando con eficacia, eficiencia, honestidad y responsabilidad.

Hace algunos años la rendición de cuentas era un tema escaso y sobre todo con poco interés por los ciudadanos y por el gobierno, pero, en la actualidad podemos observar, y sobre todo ser parte de estos beneficios ya que la rendición de cuentas es un beneficio fundamental en el entorno de la creación y fortalecimiento de las instituciones en nuestro país y en este caso en Guanajuato.

Pues reduce los espacios para la corrupción e impulsa el desarrollo de la ciudadanía y cada vez es más común preguntar cómo se gastan los impuestos, qué se hace con ellos y donde van a parar.

El Estado de Guanajuato siempre se ha caracterizado por estar en los primeros lugares de esta materia pues para ellos la gestión transparente ayuda a la creación de diagnósticos para mejorar en la materia día con día.

La implementación como todo fue complicada pues estaba llena de retos políticos, sociales o económicos.

La rendición de cuentas es entendida como la capacidad que tiene el gobierno del uso eficiente de recursos públicos, pero no solo eso sí, no de la responsabilidad y capacidad para que el diseño e implementación de políticas públicas enfocadas a

generar valor público, estando reflejada en el Sistema de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.

El fortalecimiento institucional permite generar confianza y una actualización constate de ciudadanos interesados en el quehacer de sus instituciones, de igual forma la creación de metas, objetivos, compromisos a diferentes proyecciones de tiempo pueden coadyuvar en una agenda de desarrollo en diferentes ámbitos pero, las posibilidades de crecimiento en Gobierno Abierto son extensas.

La profundización del análisis de problemáticas sería extenso pues se tendría una evaluación año con año con la finalidad de seguir mejorando algo fundamental y que se muestra en los valores institucionales que se han mostrado de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración así como, con la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas que ayudara a forjar a los servidores públicos con vocación.

La consolidación de las instituciones Guanajuatenses es fundamental para que el compromiso de frutos de manera acelerada en la organización, pues tomando en cuenta la creación de sub-apartado y pestañas adicionales a las secretarías o la creación del portal de Gobierno Abierto es imprescindible que las instituciones cuenten con la misma legislación siempre y cuando sea de la misma materia de información, meta u plan a realizar.

6. Bibliografía.

-  Aguilar Villanueva, L. F. (2011). Gobernanza pública para obtener resultados: marco conceptual y operacional. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
-  Alejandra y Gastón Concha (2012). El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad; Santiago, CEPAL. p. 30. Documentos de Proyectos No.465 (LC/W.465)
-  Alejandro Romero Gudiño, Leonardo A. Bolaños Cárdenas. (2018). Umbral de las responsabilidades Administrativas frente al Sistema Nacional Anticorrupción. En Compendio de Investigaciones en materia Administración Pública (723-836). CDMX: Cámara de Diputados LXIII Legislatura.
-  Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). De Gobierno Abierto a Estado Abierto.
-  Congreso del Estado de Guanajuato. (s.f.). Congreso del Estado de Guanajuato.
-  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 124. (REFORMADO, D.O.F. 29 DE ENERO DE 2016).
-  Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año II, Primer Periodo Extraordinario. LII Legislatura. Tomo II, Número Sesión Extraordinaria del 10 de 1984, p.45.
-  Gobierno del estado de Oaxaca. (2013). Rendición de cuentas social en México Evaluación y control desde la sociedad civil. México.: Litográfica Rima S.A. de C.V.
-  Gracia Guzmán, Maximiliano “Estado de Derecho y Rendición de Cuentas”, en: Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Revista de Administración Pública, número 130, Volumen XLVIII, número 1, enero-abril, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2013, p.93
-  Guillermo O’Donnell “Further Thoughts on Horizontal Accountability”, end Conference on Institutions, Accountability and Democratic Governance in Latin America, Kellogg Institute for International Studies, Notre Dame, mayo de 2000.

-  Harry W. Richardson. (December 1973). THE SPATIAL DISTRIBUTION OF UNEMPLOYMENT BY OCCUPATION: A COMMENT. *Regional Science*, 13, 467-469.
-  Hayek, Friedrich, *Camino de Servidumbre*, Alianza Editorial, Quinta reimpresión, México, 2007, p. 193.
-  José Miguel; GEYMONAT, Francisco. Describiendo el gobierno abierto: ensayo de una medición. *Revista Democracia Digital e Governo Eletrônico*, Florianópolis, v. 1, n. 17, p. 2-14, out. 2018.
-  Josep Colomer, *La transición a la democracia: el modelo español*, Anagrama, Madrid, 1998, p37
-  Juan Carlos Amador Hernández. (noviembre 2008). Rendición de cuentas de los gobiernos locales. *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 59, 36.
-  Juan Carlos Amador Hernández. (noviembre 2008). Rendición de cuentas de los gobiernos locales. *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 59, 36.
-  Mariñez Navarro, Freddy; Valenzuela Mendoza, Rafael E. (2013). *Gobierno abierto: ¿más Innovaciones? ¿Más gobierno? ¿Más sociedad? ¿En qué consiste?: propuestas para los gobiernos locales*. EGAP, Gobierno y Política Pública, Tecnológico de Monterrey.
-  Martínez Puón, Rafael. (2017). *De la Transparencia Hacia un Gobierno Abierto*. México. Tirant lo Blanch.
-  Millán, Henio y Natal, Alejandro, “Un paseo por el subdesarrollo. Examen de las limitantes históricas de la accountability en México a través de un modelo de agencia”, en Millán, Henio y Natal Martínez, Alejandro (coordinadores), *rendición de cuentas, democracia y sociedad civil*, Editorial El Colegio Mexiquense, México, 2008, p.72.
-  *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*. (diciembre, 2011). *Gobierno abierto y modernización de la gestión Pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene*. Reflexiones seminales. *Revista*

Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, vol. IX, núm. 15, pp. 99-125.

- 🏛️ Ricardo Uvalle Berrones, Maximiliano García Guzmán. (2017). Sentido y Alcance de la Rendición de cuentas. Ciudad de México: Tirant lo blanch.
- 🏛️ Schedler, Andreas, ¿Qué es la rendición de cuentas?, Cuadernos de transparencia, número 3, IFAI, México, 2004, p.2.
- 🏛️ Simone Noveck, Beth. (2017). Ciudadanos más inteligentes, Estado más inteligente. México Cide.
- 🏛️ Zazueta Villegas, Ricardo. (2003). Participación Ciudadana: La Democracia de Todos Los Días, Edición: ilustrada, Editor Porrúa Hermanos.

7. Mesografía.

-  Alianza para el Gobierno Abierto. (2016). Alianza para el Gobierno Abierto. Obtenido de <http://aga.ifai.mx/SitePages/QueEsAGA.asp>
-  Congreso del Estado de Guanajuato. (s.f.). Congreso del Estado de Guanajuato. Obtenido de <https://congresogto.gob.mx/>
-  Congreso del Estado de Guanajuato. (s.f.). Congreso del Estado de Guanajuato. Obtenido de <https://congresogto.gob.mx/>
-  David Solano. (2014). La comunicación en instituciones públicas: balance y perspectivas de Conexiones, 18/08/2020 Sitio web: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/04/10/comunicacion-instituciones-publicas-balance-perspectivas/#:~:text=Una%20instituci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%20e s%20la,del%20gobierno%20nacional%20o%20subnacional>
-  Gobierno Abierto Guanajuato. (...). ¿Qué es el Gobierno Abierto? 20/06/20, de Estado de Guanajuato Sitio web: <http://gobiernoabierto.org.mx/>
-  Gobierno Abierto Guanajuato. (...). ¿Qué es el Gobierno Abierto? 20/06/20, de Estado de Guanajuato Sitio web: <http://gobiernoabierto.org.mx/que-es-gobierno-abierto-2/>
-  Luis Carlos Ugalde. (.). La Rendición de Cuentas en los Gobiernos Estatales y Municipales. 21/06/20, de Auditoria Superior de la Federación Sitio web: https://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc4.pdf
-  Moisés Castillo Gracia. (1998). Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. En La Administración Pública de México: Contexto de su modernización. (145 - 164). México Obtenido de <https://congresogto.gob.mx/>
-  Open Government Partnership. (2020). Members. 2020, de Open Government Partnership Sitio web: <https://www.opengovpartnership.org/members/>

-  Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030. 20/06/20, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
-  Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030. 20/06/20, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
-  Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible., de ONU Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollosostenible/#:~:text=View%20Larger%20Image,La%20Asamblea%20General%20adopta%20la%20Agenda%202030%20para%20el%20Desarrollo,el%20acceso%20a%20la%20justicia>
-  Ramírez, Álvaro. (2010). Gobierno abierto es la respuesta: ¿cuál era la pregunta? Revista Más Poder Local, No. 12. Disponible en línea en: <http://www.maspoderlocal.es/files/articulos/92-F50524f44921347571524-articulo-1.pdf>.
-  Reince Priebus, asistente del presidente y jefe de gabinete. (2017). Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies. 2020, de White House Sitio web: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/memorandum-heads-executive-departments-agencies/>
-  Secretaria de Finanzas, Inversiones y Administración. . (2020). Acerca de la Secretaria., de SFIA Sitio web: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_acerca/index.php
-  Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato. (2020). Programa Institucional 2019-2024 OFICIAL. 03/10/2020, de Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) Sitio web: <https://strc.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/ProgramaInstitucional20192024OFICIAL.pdf>

-  Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas. (2020). Conócenos. 01/10/2020, de Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) Sitio web: <https://strc.guanajuato.gob.mx/acerca/>
-  Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas. (2020). Conócenos. 01/10/2020, de Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) Sitio web: <https://strc.guanajuato.gob.mx/acerca/>
-  Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas. (2020). Programa Institucional 2020-2024., de STRC Sitio web: <https://strc.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/ProgramaInstitucional20192024OFICIAL.pdf>
-  Secretariado Técnico Local del Estado de Guanajuato. (05 de julio de 2019). Gobierno Abierto Guanajuato. Obtenido de <http://gobiernoabierto.gto.org.mx/documentos/pal.pdf>
-  Sergio López Ayllon, Mauricio Merino, Lourdes Morales. (2011). Hacia una política de rendición de cuentas en México. 21/06/20, de Auditoria Superior de la Federación, Cámara de Diputados. Sitio web: <http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2013/03/libro-rrc-asf-hacia-un-politica-de-rendicion-de-cuentas-en-mexico.pdf>
-  Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Ejecutivo. (2018). Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Ejecutivo. Obtenido de http://transparencia.guanajuato.gob.mx/gobiernoabierto/ga_antecedentes_vertical.php
-  Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Ejecutivo. (2018). Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Ejecutivo. Obtenido de http://transparencia.guanajuato.gob.mx/gobiernoabierto/ga_antecedentes_vertical.php
-  Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Ejecutivo. (2018). Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Ejecutivo. Obtenido de http://transparencia.guanajuato.gob.mx/gobiernoabierto/ga_antecedentes_vertical.php

 Uvalle, Ricardo (2018). Análisis multifacético del gobierno abierto en los procesos de la sociedad contemporánea. Revista especializada en Investigación Jurídica. Año 2, Número 3, julio-diciembre. Disponible en línea en: <http://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/reij/issue/view/622>

8. Anexos.

Anexo 1 y 2:

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **02347820** realizada el **29 de octubre de 2020**, consistente en:

"En el Plan de acción local de Gobierno Abierto para el estado de Guanajuato 2019 - 2021 en la página 21 del documento menciona 4.5 Transparencia Presupuestaria. En el apartado problema ¿Cual es la información que es poco ciudadanizada? ¿Ya se creó el portal mencionado en el apartado actividades y plazos? ¿Cuales son los medios de verificación que se tiene para comprobar que los datos han cambiado, aparte de la página oficial de gobierno abierto?" (Sic).

Con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, fracción II, 82, 83, 87, 89 a 92 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 9, 47, 49 y 50, fracción II, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, artículo 4, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, hago de su conocimiento lo siguiente:

Conforme a la materia de competencia, su solicitud fue turnada para su atención a la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFyA)**, instancia que refiere lo siguiente:

"...de acuerdo con la información que obra en esta Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, le manifiesto lo siguiente:

En atención, y considerando que la solicitud hace referencia al documento publicado en julio de 2019, se informa lo siguiente:

1.- ¿Cuál es la información que es poco ciudadanizada?

Se refiere a toda aquella información presupuestaria que, por su nivel de tecnicismo, no es clara o de fácil comprensión para la población en general, por lo que requiere expresarla en términos más sencillos y de uso común que promuevan una participación ciudadana efectiva.

2.- ¿Ya se creó el Portal mencionado en el apartado de actividades y plazos?

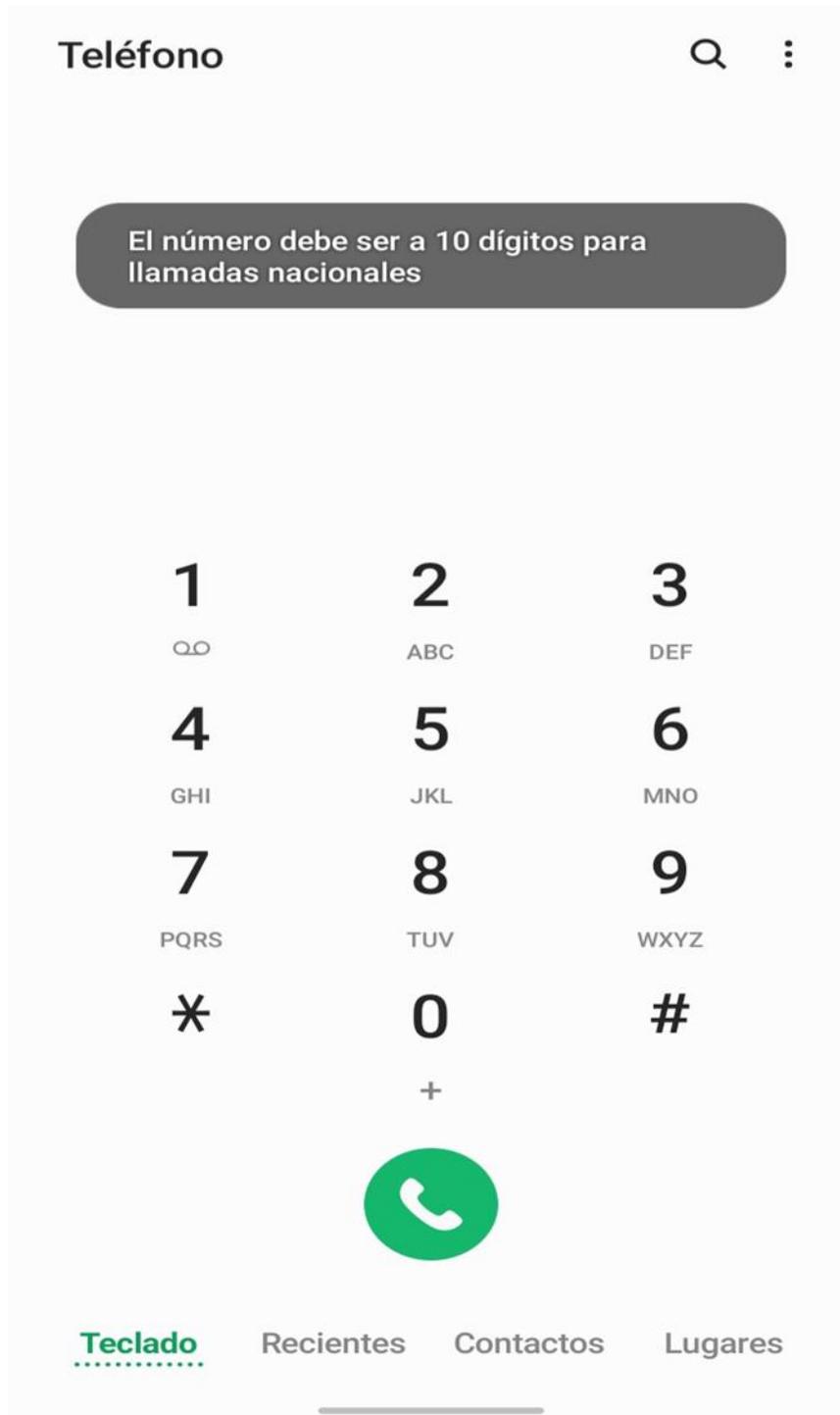
Derivado del cambio de condiciones por la presente pandemia, la fecha para la implementación del Portal, se modificó de agosto 2020 a junio de 2021.

3.- ¿Cuáles son los medios de verificación que se tiene para comprobar que los datos han cambiado, aparte de la página oficial de gobierno abierto?

En el entendido de que la solicitud se refiere a "datos que han cambiado" a las modificaciones en las características del compromiso (problema, objetivo principal, propósito ciudadano, actividades y plazos, medios de verificación, responsable y alineación con las metas específicas de la Agenda 2030), el único medio de verificación es la página oficial de gobierno abierto." (Sic).

Finalmente, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que la información otorgada a las solicitudes de acceso a la información **es competencia de las Unidades de Enlace y Unidades Responsables** de las respectivas

 Anexo 3.



 Anexo 4.

Lada	Municipio	Estado
352	Cuevas de Morelos	Guanajuato.
411	Cañada de Caracheo	Guanajuato
412	Comonfort	Guanajuato
413	Apaseo el Alto	Guanajuato
415	Atotonilco	Guanajuato
417	San Vicente Munguía	Guanajuato
418	Adjuntas del Río	Guanajuato
419	Xichú	Guanajuato
421	Coroneo	Guanajuato
428	Santa Rosa	Guanajuato
429	Abasolo	Guanajuato
432	Calzada del Tepozán (El Tepozán)	Guanajuato
438	San Juan Cerano	Guanajuato
442	Ameche	Guanajuato
445	Yuriria	Guanajuato
456	Cerro Colorado	Guanajuato
461	La Palmita	Guanajuato
462	Villas de Irapuato	Guanajuato
464	Barrón	Guanajuato
466	Tarimoro	Guanajuato
468	Covadonga	Guanajuato
469	Tacubaya	Guanajuato
472	Silao	Guanajuato
476	Silva	Guanajuato
477	Álvaro Obregón	Guanajuato

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos

Bandeja de ent...

Elementos env...

Elementos elim...

Agregar favorito

Carpetas

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Portal Estatal de Transparencia Presupuestaria

diego mercado

Para: pmanueln@guanajuato.gob.mx

Buen día.

Estimada Mtra. Nuño
me dirijo a usted por este medio electrónico para pedir su ayuda y conocimiento sobre el "Portal Estatal de Transparencia Presupuestaria" y su avance.

Así mismo pregunto:

¿Como se verá reflejada la ciudadanía de los tecnicismos utilizados en diversas instituciones Guanajuatenses?

¿Con cuanto personal se cuenta en esta Dirección de Enlace con Municipios y Funciones de Coordinación Vinculación, Enlace y Secretariado Técnico de la STRC?

¿Qué cantidad del personal está facultado para contestar el número telefónico: 73 5 13 00 Ext.: 8450?

¿Es correcto el número de teléfono: 73 5 13 00 Ext.: 8450 proporcionado en el apartado "OMBUDSPERSON" de la STRC?

¿Por qué no es posible contactarme vía telefónica?

Atte. Mercado Velazquez Diego.
Pasante de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública, FCPyS, UNAM.

9. Legislatura consultada.

-  Sexagésima Primera Legislatura; Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. (2012). Gobierno del Estado Poder Legislativo. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 25.

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 287

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 5o., párrafos primero, segundo y quinto; 13, fracciones II, y X; 15; 22, párrafo primero y fracción I; 23, fracciones I incisos I), II inciso h), IV, incisos c), g) y I); 24, párrafo primero, fracciones I incisos c), g) y h), y V inciso f); 25, fracciones I, inciso b), II inciso a), y III incisos b) y c); 26 fracción I, inciso K); 27, fracción III, inciso b) y fracción V, inciso a); 28, fracción I, incisos a) y q); 29, fracción VI; 30, fracciones I y VI; 31, fracción I, incisos f), j) y k) y fracción II en su párrafo primero e incisos a) y b); 32, párrafo primero y fracciones I, incisos f) y o), y II, incisos a), b) y f); 32 bis, fracción XIV; 37, párrafo primero; 39; 44; 47, párrafo primero; 49, fracción VIII; 56, párrafo primero y fracción V; 58, fracción II; 61, fracción II; 62, párrafo tercero; 64; 65; 68; 72; 73; 74; 80, fracciones II, III y V y párrafo tercero; 86, párrafo segundo; 87; 88; 96 y 100; se **adicionan** los artículos 4o., con las fracciones IV y V; 22 párrafo último; 24, fracciones I, inciso a); V, incisos g) y h), VIII y IX; 26, fracción I, inciso II) y fracción II, con un inciso d); 28, fracción I, incisos s), t) y u); 31 fracción I, inciso II); 32, fracción IV, incisos e) y f); 37, con los párrafos segundo y tercero; y se **derogan** los párrafos cuarto y sexto del artículo 5o.; el inciso c), fracción II, artículo 31; los incisos e), h) e i), fracción II, del artículo 32; y el artículo 50, todos ellos de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 4o.- Para los efectos...

I a III.- ...

IV.- Eje: La agrupación de las dependencias y entidades que estén sectorizadas bajo la coordinación de una Secretaría, atendiendo a su objeto y atribuciones; y